BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.725 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, jueves 25 de julio de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ADHESIONES OFICIALES
RESOLUCION Nº 401/85
Declárase de Interés Nacional la Copa del Mundo de Ski Alpino. Pág. 5

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 1.203/85
Facúltase a las autoridades pertinentes a prorrogar los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 30 de junio de 1985 correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio. Pág. 3

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
DECRETO Nº 1.349/85
Desígnase Director. Pág. 4
DECRETO Nº 1.350/85
Desígnase Director. Pág. 5

CONVENIOS
LEY Nº 23.200
y DECRETO Nº 1.303/85
Apruébase un Convenio Comercial suscripto entre los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y de Guatemala. Pág. 1

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
DECRETO Nº 1.342/85
Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a organizar, sobre la base del Complejo Facultativo de Enseñanza Superior "San Francisco de Asís" de Villa Carlos Paz, un establecimiento de niveles medio y terciario. Pág. 4

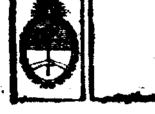
ESTATUTO DEL DOCENTE
LEY Nº 23.205
y DECRETO Nº 1.343/85
Derógase la Ley Nº 20.123 y su Decreto reglamentario número 7.072/72. Pág. 2

HOMENAJES
LEY Nº 23.192
y DECRETO Nº 1.282/85
Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a erigir un busto del Almirante de la Armada Peruana Miguel Grau Seminario, donado por el Gobierno de la República del Perú. Pág. 1

IMPORTACIONES
RESOLUCION Nº 403/85
Inclúyense posiciones de la NADI en el Anexo II del Decreto Nº 4.070/84. Pág. 5

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESOLUCION Nº 223/85
Actualización del arancel por Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas. Pág. 6

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

HOMENAJES

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a erigir un busto del Almirante de la Armada Peruana Miguel Grau Seminario, donado por el Gobierno de la República del Perú.

LEY Nº 23.192

Sancionada: Junio 19 de 1985.
Promulgada: Julio 12 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a erigir en la plaza República del Perú de esta Capital Federal, el busto que representa la efigie del Almirante de la Armada Peruana D. Miguel Grau Seminario, donado por el Gobierno de la República del Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.192 —

DECRETO Nº 1.282
Bs. As., 12/7/85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.192, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Dante Caputo
Roque G. Carranza

CONVENIOS

Apruébase un Convenio Comercial suscripto entre los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y de Guatemala.

LEY Nº 23.200

Sancionada: Junio 26 de 1985.
Promulgada: Julio 18 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Guatemala", suscripto en Buenos Aires, el 7 de octubre de 1982, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.200 —

CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

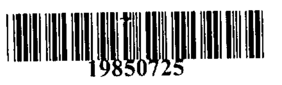
El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Guatemala, que en lo sucesivo se designarán como las Partes Contratantes, deseosos de fortalecer las relaciones amistosas e incrementar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países en base a la igualdad y beneficio mutuo, han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

Las Partes Contratantes se esforzarán en propiciar e incrementar el comercio entre sus países en forma compatible con sus relaciones amistosas y de conformidad con los términos del presente Convenio y de su legislación y regulaciones vigentes.

ARTICULO 2º

Las Partes Contratantes convienen en otorgarse recíprocamente el trato incondicional de Nación más favorecida en todo lo concerniente a derechos arancelarios y sus recargos, derechos consulares y derechos e impuestos de cualquier clase que puedan ser aplicados con motivo de la exportación, importación, venta, compra, transporte, circulación, distribución y utis-



SUMARIO

INVERSIONES EXTRANJERAS
RESOLUCION Nº 632|85
Apruébanse las inversiones realizadas en la empresa Compañía Minera Duval Limited Sucursal Argentina.
Pág. 5

LEY DE CONTABILIDAD
DECRETO Nº 1.347|85
Actualización de los montos establecidos en la citada Ley y en su Reglamentación.
Pág. 4

MISIONES ESPECIALES
DECRETO Nº 1.326|85
Dispónese el cierre definitivo de la Misión Especial Argentina ante la Santa Sede para las Negociaciones con Chile sobre la Zona Austral.
Pág. 3

OBRAS SOCIALES
RESOLUCION Nº 704|85
Subsidios que podrán solicitar aquéllas que cubran población beneficiaria afectada por fenómenos naturales con manifestaciones de calamidad pública.
Pág. 6

SANIDAD ANIMAL
RESOLUCION Nº 315|85
Reajústanse los importes de las multas establecidas en el artículo 1º de la Ley número 22.401.
Pág. 5

VITIVINICULTURA
RESOLUCION Nº 220|85
Fíjase el porcentaje que ca da propietario de vino de mesa puede liberar al consumo, para el bimestre agosto-setiembre de 1985.
Pág. 5

FE DE ERRATAS
Resoluciones números 1.844|85, 1.699|85 y 1.756|85 .... Pág. 6

Sumario Numérico

LEYES:

23.192	y Decreto Nº 1.262|85 Homenajes
23.200	y Decreto Nº 1.303|85 Convenios
23.205	y Decreto 1.343|85 Estatuto del Docente

DECRETOS:

1.203|85	Administración Pública Nacional
1.326|85	Misiones Especiales
1.342|85	Establecimientos de Enseñanza
1.347|85	Ley de Contabilidad
1.349|85	Banco Nacional de Desarrollo
1.350|85	Banco Nacional de Desarrollo

RESOLUCIONES:

220|85	Vitivinicultura
223|85	Instituto Nacional de Vitivinicultura
315|85	Sanidad Animal
401|85	Adhesiones Oficiales
403|85	Importaciones
632|85	Inversiones Extranjeras
704|85	Obras Sociales

CONCURSOS
Nuevos .... Pág. 6

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... Pág. 6
Anteriores .... Pág. 9

LICITACIONES
Nuevas .... Pág. 12
Anteriores .... Pág. 13

...ización de productos naturales y|o manufacturados originarios y procedentes del territorio de la otra Parte Contratante.

ARTICULO 3º

Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 2º las ventajas o franquicias que hayan otorgado u otorguen en el futuro las Partes Contratantes con motivo de integración, establecimiento de zonas de libre comercio o las que se deriven de acuerdos de tráfico fronterizo.

En lo que respecta a la República de Guatemala, la excepción anterior se hace extensiva a las concesiones que esa Nación ha acordado o que en adelante acordará a la República de Panamá, en virtud del Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre dichos países de fecha 20 de junio de 1974.

ARTICULO 4º

Las Partes Contratantes convienen en facilitar, dentro de las facultades que normalmente ejercen en la materia, la exportación e importación de las mercaderías que se describirán en un protocolo adicional que se concertará con posterioridad, el cual y sus eventuales modificaciones constituirán anexos al Convenio.

Asimismo, las Partes Contratantes podrán otorgarse preferencias arancelarias siempre que las mismas se establezcan de conformidad con los Acuerdos de integración regional a los cuales pertenezcan.

ARTICULO 5º

Todos los pagos que se realicen al amparo de las disposiciones del presente Convenio se efectuarán en moneda de libre convertibilidad.

ARTICULO 6º

Las Partes Contratantes promoverán la elaboración de contratos entre las personas físicas y jurídicas de la República Argentina y de la República de Guatemala, sobre la base de precios vigentes en mercados internacionales representativos y|o en condiciones de entrega, pago y precio que se establezca en cada contrato.

ARTICULO 7º

Ambas Partes Contratantes convienen en que los productos exportados por uno y otro país no podrán ser reexportados a un tercero sin la previa autorización de la parte exportadora.

ARTICULO

Las Partes Contratantes se comprometen a aplicar y|o adoptar las medidas necesarias en sus respectivos territorios para proteger los productos naturales y|o manufacturados originados en el territorio de la otra parte contratante contra cualquier forma de competencia desleal.

Asimismo, las Partes Contratantes se comprometen a facilitar de acuerdo con sus respectivas leyes y regulaciones, el registro, renovación o transferencia a través de sus correspondientes departamentos gubernamentales, de patentes, marcas, nombres comerciales y signos similares que protejan los productos originarios de cualquiera de las Partes Contratantes.

ARTICULO 9º

Para facilitar el cumplimiento y desarrollo del presente Convenio las Partes Contratantes acuerdan la formación de una Comisión Mixta argentino-guatemalteca de Cooperación Económica e Intercambio Comercial que se reunirá alternativamente en Buenos Aires y Guatemala, bianualmente o cada vez que las partes Contratantes lo consideren oportuno.

Esta Comisión podrá, entre otros temas:

A) Proponer a las Partes Contratantes el Protocolo referido en el artículo 4º de este Convenio y sus posteriores modificaciones.

B) Analizar el intercambio comercial entre ambos países y adoptar las recomendaciones, procedimientos y sugerencias necesarias para promover dicho intercambio.

C) Resolver todas las dificultades que puedan surgir en el proceso de ejecución del Convenio.

ARTICULO 10

Cada Parte Contratante propiciará la participación en las ferias y exposiciones internacionales que se celebren en el territorio de la otra Parte Contratante. De conformidad con sus leyes nacionales, permitirá el establecimiento en sus respectivos territorios de ferias, exposiciones, centros comerciales permanentes y transitorios, y facilitará el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desplazamiento de los representantes técnicos y consultores que intervengan en esas actividades.

ARTICULO 11

Cada Parte Contratante permitirá el ingreso y salida de muestras y productos sin valor comercial y de los bienes preparados para su presentación en ferias y exposiciones realizadas en los respectivos territorios de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes en cada país.

ARTICULO 12

Las Partes Contratantes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos y a adoptar las medidas necesarias para fortalecer y desarrollar la cooperación económica y técnica entre ambos países de acuerdo con la legislación de cada uno de ellos.

ARTICULO 13

Las Partes Contratantes convienen que los contratos suscriptos al amparo del presente Convenio tendrán la vigencia que se fije en cada uno de ellos.

ARTICULO 14

Este Convenio entrará en vigor, en la fecha en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación.

El protocolo adicional y sus eventuales modificaciones se formalizarán por medio de un Canje de Notas Diplomáticas y entrarán en vigor en la fecha de la respectiva nota de respuesta.

ARTICULO 15

El presente Convenio tendrá validez de tres años a partir de su entrada en vigor y se prorrogará automáticamente por períodos anuales a menos que una de las Partes Contratantes comunique a la otra, con una antelación de seis meses, su deseo de denunciarlo.

La vigencia del protocolo adicional y la de sus eventuales modificaciones no podrá exceder del término de validez del Convenio.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en dos ejemplares originales en idioma español, igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República de Guatemala

DECRETO
Nº 1.303
Bs. As., 18|7|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.200, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Mario S. Brodersohn

ESTATUTO DEL DOCENTE

Derógase la Ley Nº 20.123 y su Decreto reglamentario Nº 7.072|72.

LEY Nº 23.205

Sancionada: Junio 27 de 1985.
Promulgada: Julio 22 de 1985.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley 20.123 y su Decreto Reglamentario 7.072|72, que reemplazaban el Artículo 48 de la Ley 14.473 y su modificatoria por Decreto-Ley 1.042|63.

ARTICULO 2º — El Artículo 48 de la Ley 14.473 quedará redactado de la siguiente manera:

"Los Directores y Rectores; Vicedirectores y Vicerrectores; Regentes y Jefes Generales de Enseñanza Práctica; Subregentes, Secretarios, Prosecretarios y Secretarios de Distrito; de Enseñanza Pre-primaria, Primaria, Media, Técnica, Superior y Artística podrán acumular hasta doce (12) horas de cátedra o su equivalente. Los precitados cargos de igual o distinta categoría no son acumulables entre sí en ningún nivel de enseñanza."

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco.

JUAN C. PUGLIESE	VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo	Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.205 —

DECRETO
Nº 1.343
Bs. As., 22|7|85

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.205, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facúltase a las autoridades pertinentes a prorrogar los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 30 de junio de 1985 correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio.

DECRETO
Nº 1.203
Bs. As., 28/6/85

VISTO el Decreto Nº 512, del 13 de marzo de 1985, y la Resolución de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación Nº 18, del 31 de mayo de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas normas se facultó a las autoridades pertinentes a prorrogar, cuando las razones de servicio así lo justifiquen, hasta el 30 de junio de 1985, los contratos de locación de servicios y designaciones que se encontraban vigentes al 31 de marzo de 1985.

Que se han elevado a la Secretaría de la Función Pública las previsiones de personal no permanente correspondientes al ejercicio 1985.

Que a la fecha no se ha concretado la aprobación de la totalidad de los requerimientos presentados, los que se encuentran en diferentes etapas de su tramitación.

Que por Decreto Nº 930, del 22 de mayo de 1985, se establecieron estrictas normas de contención del gasto público en materia de personal, lo que implica adecuar las propuestas actualmente en trámite.

Que a tal efecto resulta aconsejable facultar a las autoridades pertinentes a dictar los actos de prórroga según las necesidades operativas de cada jurisdicción.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar y titulares de organismos descentralizados dependientes directamente del señor Presidente de la Nación, a prorrogar hasta el 30 de setiembre de 1985 los contratos de locación de servicios y designaciones cuya vigencia caduca el 30 de junio de 1985, correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio, de los organismos detallados en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

ANEXO I

PRESIDENCIA DE LA NACION

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
Nota 1 0105/84	Secretaría de Información Pública	Decretos números 370/83 y 438/84
810/83	Casa Militar	Decreto Nº 3.478/84

MINISTERIO DE DEFENSA

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
	Dirección Nacional del Antártico Registro Nacional de Armas Escuela de Defensa Nacional	
3.515/84	Centro de Frontera "Paso de los Libres" Corrientes	Decreto Nº 3.482/84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
169/85	Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa	Decretos números 3.031/84, 3.375/84 y 3.376/84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
121/85	Secretaría de Comunicaciones	Decreto Nº 3.504/84
352/85	Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH)	Decreto Nº 2.543/84
861/85	Secretaría de Transporte: Dirección Nacional de Vialidad	Decreto Nº 3.480/84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia:	
4.147/84	Departamento Capacitación	Decreto Nº 3.481/84
4.150/84	Dirección Nacional de Emergencias Sociales (DINES)	Decreto Nº 3.481/84
122/85	Hospital Nacional de Pediatría	Decreto Nº 3.374/84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
	Instituto del Servicio Exterior de la Nación	
1.010/85	Comisión Nacional de Límites Internacionales	Decreto Nº 3.483/84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Provisorio	Organismo	Plantas no permanentes vigentes por Decreto Nº
846/85	Secretaría de Industria: Dirección Nacional de la Propiedad Industrial	Decreto Nº 1.064/84

MISIONES ESPECIALES

Dispónese el cierre definitivo de la Misión Especial Argentina ante la Santa Sede para las Negociaciones con Chile sobre la Zona Austral.

DECRETO
Nº 1.326
Bs. As., 13/7/85

VISTO el Decreto Nº 75 del 12 de julio de 1982, por el que se creó la Misión Especial Argentina ante la Santa Sede para las Negociaciones con Chile sobre la Zona Austral; lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23.172 se aprobó el Tratado de Paz y Amistad entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile, dando así por finalizado el secular conflicto.

Que la referida Misión ha cumplido con el cometido encomendado en su creación.

Que consecuentemente corresponde proceder a dar por finalizada las tareas de la referida Misión Especial.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cierre definitivo de la Misión Especial Argentina ante la Santa Sede para las Negociaciones con Chile sobre la Zona Austral.

Art. 2º — Dése por finalizadas las tareas encomendadas a la Misión Especial Argentina ante la Santa Sede para las Negociaciones con Chile sobre la Zona Austral.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a organizar, sobre la base del Complejo Facultativo de Enseñanza Superior "San Francisco de Asis" de Villa Carlos Paz, un establecimiento de niveles medio y terciario.

DECRETO
Nº 1.342

Bs. As., 22/7/85

VISTO el expediente Nº 3.124/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que tramita el ofrecimiento formulado por el Complejo Facultativo de Enseñanza Superior "San Francisco de Asis" (CH-310) de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba), incorporado a la enseñanza oficial, en el sentido de que el Estado se haga cargo de dicho instituto, que a tal efecto pasaría a funcionar como establecimiento educativo oficial dependiente de las Direcciones Nacionales de Educación Media y Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el citado instituto contribuye en el ámbito geográfico en que funciona, a satisfacer necesidades educativas de la población.

Que de acuerdo a las informaciones producidas en fs. 4/6, Villa Carlos Paz (Córdoba) no cuenta con establecimientos oficiales (provinciales o nacionales) de nivel medio o terciario. Que por la carencia de entes educativos oficiales, los alumnos ingresantes a primer año del nivel medio, deben recurrir a los establecimientos ubicados en la ciudad de Córdoba (a 36 Km de distancia) o a la ciudad de Cosquín, distante a 35 Km, lo que señala la conveniencia de organizar sobre la base del instituto adscripto, un establecimiento oficial que cubra la gran demanda de vacantes de nivel medio y terciario.

Que el inmueble donde funciona el instituto tiene contrato de locación que vence el 1º de enero de 1986, prorrogable hasta el 1º de enero de 1987, no existiendo inconvenientes según la documentación que obra en fs. 21/22 en cuanto a la transferencia de dicho contrato al Estado Nacional. Que si bien el Ministerio de Educación y Justicia puede por Resolución Ministerial crear establecimientos educacionales según atribución conferida por el Decreto 101 de fecha 16 de enero de 1985 la organización sobre la base de un instituto adscripto debe ser autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a organizar sobre la base del Complejo Facultativo de Enseñanza Superior "San Francisco de Asis" (CH-310) de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba) un establecimiento de niveles medio y terciario que funcionará bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Media y de la Dirección Nacional de Educación Superior en lo que es de competencia de cada una.

Art. 2º — A los fines indicados precedentemente, el Ministerio de Educación y Justicia podrá convenir con las autoridades del instituto adscripto el cese de las actividades docentes al tiempo de iniciarse las del establecimiento creado y la incorporación sin cargo, al Estado, de los bienes y demás elementos cuya donación pueda concretar la entidad propietaria del instituto privado, previo cumplimiento de las formalidades legales administrativas del caso y siempre que los donantes acrediten no tener situaciones pendientes de cumplimiento con su personal por aplicación de la Ley Nº 13.047.

Art. 3º — Dejar establecido que el personal docente, que a la fecha de la presente medida, se desempeñe en el mencionado instituto adscripto, podrá continuar haciéndolo en carácter interino siempre que reúna los requisitos exigidos por el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Art. 4º — Establécese que el personal administrativo y de servicios generales, que se desempeñe a la fecha en el citado instituto adscripto, será incorporado al Personal de la Administración Nacional, siempre que cumpliere con las exigencias prescriptas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación (Ley Nº 22.140 y Decreto Nº 1.797/80).

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto serán atendidos con el presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

LEY DE CONTABILIDAD

Actualización de los montos establecidos en la citada Ley y en su Reglamentación.

DECRETO
Nº 1.347

Bs. As., 22/7/85

VISTO el Expediente Nº 110.167/85 del registro de la Contaduría General de la Nación y la necesidad de actualizar los montos de los incisos 1º y 3º apartado a) del artículo 56, de los artículos 57, 58 y 62 de la Ley de Contabilidad como así también los fijados por la reglamentación del citado ordenamiento legal en su artículo 22 (incisos 2º, 3º, 4º y 7º), artículo 52 inciso 4º y artículo 61 incisos 34 apartado g), 41 primer párrafo y 148 apartado h), y

CONSIDERANDO:

Que los límites vigentes, establecidos para las normas legales citadas, han sido fijados por el Decreto Nº 3.588 del 9 de noviembre de 1984.

Que, la actualización de dichos límites debe calcularse en función de la variación del índice de precios mayoristas determinado por el organismo técnico nacional correspondiente, en la oportunidad e instancia determinadas por el artículo 6º del citado Decreto.

Que, es menester dar una mayor flexibilidad a las gestiones de cobro de deudas a favor de los distintos organismos del Estado, adecuándolos a una realidad financiera, ajustándose los montos a cifras que justifiquen el costo del trámite.

Que, a su vez, es necesario actualizar los montos referidos a las modalidades de las garantías y fianzas exigidas en el Régimen de Contrataciones del Estado.

Que, igualmente resulta oportuno actualizar el tope máximo hasta el cual pueden llegar las multas aplicadas a los permisionarios y concesionarios del Estado, por infracciones menores que no den lugar a la rescisión del contrato.

Que, debiéndose actualizar los respectivos regímenes jurisdiccionales, resulta conveniente delegar en los señores Ministros la adecuación de las referidas pautas limitativas, dentro de sus respectivas áreas de competencia.

Que, es adecuado ajustar el límite máximo delegado por los señores Ministros a favor de los titulares de los organismos de administración de su respectiva dependencia, para aceptar donaciones de bienes muebles sin cargo.

Que, el Tribunal de Cuentas de la Nación ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que, atento a la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 143 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establecidos en los artículos 56, incisos 1º y 3º, apartado a), 57, 58 y 62, segundo párrafo, **de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:**

Artículo 56, inciso 1º:

"En licitación privada, cuando el valor estimado de la operación no exceda de siete mil australes (A 7.000.—)."

Artículo 56, inciso 3º, apartado a):

"Cuando la operación no exceda de trescientos cincuenta australes (A 350.—)."

Artículo 57:

"El Poder Ejecutivo Nacional aprobará las contrataciones que excedan de trescientos cincuenta mil australes (A 350.000.—) y el respectivo Ministro, dentro de su jurisdicción, las que superen setenta mil doscientos sesenta australes (A 70.260.—)."

Artículo 58:

"El Poder Ejecutivo Nacional determinará para cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de setenta mil doscientos sesenta australes (A 70.260.—)."

Artículo 62, 2º párrafo:

"Cuando el monto presunto de la contratación exceda de setenta mil doscientos sesenta australes (A 70.260.—) los anuncios pertinentes se harán por ocho (8) días y con doce (12) de anticipación a la fecha de la apertura respectiva. Si el monto no excediera de dicho importe, los días de publicación y anticipación serán de dos (2) y cuatro (4) respectivamente."

Art. 2º — Modifícanse los límites establecidos en los incisos 2º, 3º, 4º y 7º de la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad, en la forma que a continuación se indica:

Artículo 22, inciso 2º:

"No iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a veinticinco australes (A 25.—) procediendo directamente a su desafectación administrativo-contable. En las deudas cuyo monto esté comprendido entre veinticinco australes (A 25.—) y ciento dieciséis australes (A 116.—) intentarán el cobro en el domicilio constituido por el deudor o en el que surja de las diligencias practicadas al efecto. Si esta gestión fracasara se declarará a sus titulares deudores del Fisco sin más trámite. Si las deudas excedieran de ciento dieciséis australes (A 116.—) deberá reclamarse su pago con fijación del plazo y por medios que aseguren su notificación al deudor. Sobrepasando el importe de seiscientos cinco australes (A 605.—) tal notificación se hará con carácter de único aviso y bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En las deudas superiores a ciento dieciséis australes (A 116.—) estas gestiones se harán previa determinación de la identidad y situación económica del deudor".

Artículo 22, inciso 3º:

"Cuando no posean alguno de los datos mencionados en el punto anterior, lo requerirán de los organismos oficiales correspondientes, con arreglo a las siguientes normas:

b) Situación Económica: Unicamente para deudas mayores de ciento dieciséis australes (A 116.—)".

Artículo 22, inciso 4º:

"Vencido el plazo a que se refiere el inciso 2º sin que la deuda se haya cancelado se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Créditos de más de veinticinco australes (A 25.—) a ciento dieciséis australes (A 116.—).

b) Créditos de más de ciento dieciséis australes (A 116.—). Se procurará su cobro por vía judicial, a cuyo efecto se remitirán las actuaciones a la Procuración del Tesoro, sea con la resolución ministerial que habilite a promover juicio, cuando el importe fuera de hasta tres mil quinientos australes (A 3.500.—) ..."

Artículo 22, inciso 7º:

"Asimismo podrán declararse incobrables por los jefes de los servicios administrativos las deudas de hasta ciento dieciséis australes (A 116.—) de los ex-miembros del personal de tropa de las Fuerzas Armadas, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los reglamentos jurisdiccionales".

Art. 3º — **Las autoridades jurisdiccionales dependientes del Poder Ejecutivo Nacional mencionadas en el inciso 4º de la reglamentación del artículo 52 de la Ley de Contabilidad, podrán delegar en los respectivos titulares de los organismos** de administración de su dependencia y/o sus reemplazantes naturales, hasta un monto de un mil seiscientos australes (A 1.600.—) las facultades que dicho artículo les acuerda para aceptar donaciones sin cargo de bienes muebles.

Art. 4º — Modifícanse los límites establecidos en los incisos 34, apartado g), 41, primer párrafo y 148, apartado h), de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad en la forma que a continuación se indica:

Artículo 61, inciso 34, apartado g):

"Cuando el monto de la garantía no supere la suma de trescientos cincuenta australes (A 350.—), con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes".

Artículo 61, inciso 41, primer párrafo:

"Las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado con una antigüedad en el mismo de tres (3) años, que hubieran cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos con organismos estatales, podrán solicitar a la Contaduría General de la Nación que se los exima de la obligación de presentar la garantía de adjudicación, hasta un máximo de dos mil seiscientos australes (A 2.600.—) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta la suma de cinco mil doscientos cincuenta australes (A 5.250.—)".

Artículo 61, inciso 148, apartado h):

"...régimen de sanciones y penalidades por infracciones menores que no den lugar a la rescisión, graduadas desde apercibimientos a multas hasta ciento sesenta australes (A 160.—)".

Art. 5º — Los Ministerios y Secretarías ajustarán sus respectivos regímenes jurisdiccionales, en materia de autorización y aprobación de contrataciones, las que deberán recaer, salvo excepciones debidamente fundadas, en distintos funcionarios, facultados para ello por el Poder Ejecutivo Nacional según lo establece el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta los nuevos límites fijados en el presente decreto, manteniendo las proporciones relativas existentes en los regímenes vigentes. A estos efectos los montos resultantes se redondearán en múltiplos de diez australes (A 10.—).

Art. 6º — Los límites establecidos en el presente decreto, serán actualizados en función del índice de precios al por mayor que determine el organismo técnico nacional correspondiente, autorizándose al Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, a proponer las actualizaciones pertinentes cuando el índice corrector se incremente en un cien por ciento (100 %).

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Desígnase Director.

DECRETO
Nº 1.349

Bs. As., 22/7/85

VISTO la necesidad de cubrir un cargo vacante de Director en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Economía, procede designar en ese cargo, para completar un período de ley, al Contador Público Nacional D. Hugo Ricardo Avellaneda.

Que la propuesta formulada encuadra en lo previsto en los Artículos 10, 11 y 13 de la Carta Orgánica de dicha Institución, aprobada por la Ley Nº 21.629.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Nacional de Desarrollo, para completar un período de Ley, al Contador Público Nacional D. Hugo Ricardo Avellaneda (D.N.I. Nº 10.401.386).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Desígnase Director.

DECRETO
Nº 1.350

Bs. As., 22/7/85

VISTO la necesidad de cubrir un cargo vacante de Director en el Directorio del Banco Nacional de Desarrollo,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo propuesto por el Ministerio de Economía, procede designar en ese cargo, para completar un período de Ley, al Licenciado en Economía D. Pedro Alberto Richards.

Que la propuesta formulada encuadra en lo previsto en los Artículos 10, 11 y 13 de la Carta Orgánica de dicha Institución, aprobada por la Ley Nº 21.629.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Nacional de Desarrollo, para completar un período de ley, al Licenciado en Economía D. Pedro Alberto Richards (D.N.I. Nº 10.550.723).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional la Copa del Mundo de Ski Alpino.

RESOLUCION
Nº 401

Bs. As., 22/7/85

VISTO el expediente Nº 63.558/85 de la Secretaría de Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de agosto próximo se realizará en nuestro país la Copa del Mundo de Ski Alpino.

Que esta competencia deportiva de carácter mundial será organizada por la Federación Argentina de Ski y Andinismo.

Que se hace necesario apoyar la realización de este acontecimiento como forma de promoción de nuestros centros invernales, que además tiene como objetivo el generar un movimiento turístico hacia la República Argentina.

Que de acuerdo con el apartado 3 del rubro Funciones, establecidas por Decreto Nº 1.391, de fecha 3 de mayo de 1974, para la ex Subsecretaría de Turismo, corresponde a ese organismo la promoción del turismo internacional como medio de proyección del país en el exterior y como fuente de divisas.

Que según lo establecido por Decreto Nº 283, de fecha 19 de enero de 1984, las funciones determinadas por Decreto Nº 1.391, de fecha 3 de mayo de 1974, han sido transferidas al Ministerio de Economía, ex Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución encuadra en el artículo 1º del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado intervención previa tal como lo determina el inciso 11, del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Que el otorgamiento de esta declaración en apoyo a un acto de nivel internacional no origina costo fiscal.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de Interés Nacional la Copa del Mundo de Ski Alpino a realizarse en las localidades de Las Leñas (provincia de Mendoza) y San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), los días 17 y 24 de agosto de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Inclúyense posiciones de la NADI en el Anexo II del Decreto Nº 4.070/84.

RESOLUCION
Nº 403

Bs. As., 22/7/85

VISTO el Expediente S.C.E. Nº 72.085/85 y lo dispuesto en el Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde seguir adecuando el régimen establecido en el Decreto citado en el Visto a los efectos de seguir obteniendo los resultados satisfactorios previstos en oportunidad de su dictado.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 18 del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 y en el Artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.325 de la misma fecha.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyense en el Anexo II del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación:

29.16.00.01.31
29.29.00.99.00 (69)
35.19.03.07.99 (70)
73.29.00.01.15
85.18.00.01.17

(69) Unicamente: Benzosulfohidrazida.
(70) Unicamente Preparados a base de benzosulfohidrazida.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse las inversiones realizadas en la empresa Compañía Minera Duval Limited Sucursal Argentina.

RESOLUCION
Nº 632

Bs. As., 22/7/85

VISTO el expediente Nº 85.224/81 de la ex-Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Compañía Minera Duval Limited (origen Islas Vírgenes Británicas) solicitando se le apruebe una inversión extranjera ya realizada por la suma de cuatrocientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis dólares estadounidenses (u$s. 498.196) y una capitalización de créditos por la suma de un millón trescientos un mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. 1.301.500), en la empresa receptora Compañía Minera Duval Limited Sucursal Argentina.

Que la receptora realizará el estudio y exploración de proyectos de "Gran Minería".

Que el aporte de capital fue realizado sin autorización previa con el objeto de contribuir a la constitución de la sucursal, su instalación y equipamiento, y el traslado y asentamiento de su personal técnico en el país.

Que la Subsecretaría de Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares se expidieron favorablemente sobre el proyecto.

Que la propuesta ha sido considerada favorablemente pues posibilitará el crecimiento económico regional con el consiguiente incremento en la absorción de la mano de obra, así como el desarrollo del sector minero que es de interés para la economía del país.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 4º, inciso 1) in fine y 10º de la Ley Nº 21.382 (t. o. 1980) y 11º, 17º, 43º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y que el artículo 2º, inciso a), apartado 15) del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 faculta el dictado de la presente.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las inversiones extranjeras por un monto total de un millón setecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis dólares estadounidenses (u$s. 1.799.696), ya realizadas, una como aporte de capital por la suma de cuatrocientos noventa y ocho mil ciento noventa y seis dólares estadounidenses (u$s. 498.196) y una capitalización de créditos por la suma de un millón trescientos un mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. 1.301.500), por el inversor extranjero Compañía Minera Duval Limited en la empresa receptora Compañía Minera Duval Limited Sucursal Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD ANIMAL

Reajústanse los importes de las multas establecidas en el artículo 1º de la Ley Nº 22.401.

RESOLUCION
Nº 315

Bs. As., 4/6/85

VISTO y CONSIDERANDO la autorización conferida a esta Secretaría por el artículo 8º de la Ley 19.852, sustituido por el artículo 1º de la Ley 22.401, por la que se le faculta a disponer el reajuste semestral del importe de las multas establecidas en el inciso b) del citado artículo.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en pesos argentinos siete mil setecientos setenta y dos ($a 7.772) y pesos argentinos siete millones setenta y un mil quinientos veinte ($a 7.771.520) el importe mínimo y máximo, respectivamente, de las multas a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 22.401.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 523 del 28 de setiembre de 1984.

Art. 3º — Dése la intervención que le compete a la Representación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, regístrese y archívese.

Reca

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Fíjase el porcentaje que cada propietario de vino de mesa puede liberar al consumo, para el bimestre agosto - setiembre de 1985.

RESOLUCION
Nº 220

Mza., 12/7/85

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 440 y 895/84, y

CONSIDERANDO:

Que para la aplicación de los referidos Decretos, es necesario efectuar antes del 31 del corriente la fijación de



las cuotas bimestrales en forma de porcentajes, que cada propietario de vino de mesa puede liberar al consumo.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 440/84, deben tenerse en cuenta las existencias reales de vino de mesa al 31 de julio de 1985, los volúmenes de vino de mesa despachados al consumo en idénticos bimestres del año anterior, previa deducción de los traslados interprovinciales y con una flexibilidad del tres por ciento (3 %).

Que de la aplicación del citado procedimiento, surge para el bimestre agosto-setiembre de 1985 para la Provincia de Mendoza, excluida la Zona Sur, el quince por ciento (15 %) de la liberación, para la Zona Sur que incluye los Departamentos de San Rafael y General Alvear un veintiséis por ciento (26 %) de liberación y para la Provincia de San Juan un quince por ciento (15 %) de liberación.

Que no obstante los porcentajes enumerados precedentemente se hace necesario efectuar la consideración de los volúmenes a liberar en cada caso reajustando los valores relativos a la incidencia de los tenedores de cuota de diez mil litros (10.000 l.) correspondientes, con el fin de equilibrar las condiciones de oferta en el mercado de vinos.

Que el procedimiento anteriormente señalado se encuentra encuadrado en el enunciado del Artículo 6º del Decreto Nº 440/84.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de agosto-setiembre de 1985, el porcentaje a que hacen referente los Decretos Nros. 440 y 895/84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación:

Provincia de Mendoza:

Todos los Departamentos excluidos los de San Rafael y General Alvear 8 %.

Zona Sur:

Unicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear 13 %.

Provincia de San Juan:

Toda la provincia 8 %.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido archívese.

Julio V. O. Rousselle
Ramón A. Díaz
Atilio L. Meardi

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Actualización del arancel por Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

RESOLUCION
Nº 223
Mza., 15/7/85

VISTO el Decreto Nº 152/73, Artículo 2º mediante el cual se autoriza al Presidente del Organismo a actualizar el arancel por Servicios Extraordinarios fijado por el Artículo 1º del citado Decreto, cuando se dispongan aumentos de sueldos al personal de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la reforma del arancel propiciado en Expediente Nº 311-000703/75-2, está encuadrada con principio de equidad, pues actualizada el valor de la prestación acorde con los incrementos salariales operados.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, ha emitido dictamen considerando razonable que la retribución horaria para el personal que realiza Servicios Extraordinarios a requerimiento de terceros, sea una suma equivalente a lo que resulte de aplicar el coeficiente 0,0124 a la asignación de la categoría 17 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Que con motivo del dictado de la Ley Nº 23.110 y los Decretos Nros. 1.070/85 y 1.096/85 se hace necesario modificar el importe fijado oportunamente para el mes de mayo del corriente año.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878, el Decreto Nº 3.561/84 y la Resolución Nº 53/85,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Modificar de acuerdo al Decreto Nº 1.070/85 y con efecto al 1º de junio de 1985, en pesos argentinos mil novecientos tres ($a 1.903) y por Decreto Nº 1.096/85 en Australes uno con noventa centavos (A 1,90) a partir del 15 de junio de 1985 por hora o fracción los Servicios Extraordinarios que se prestan a requerimiento de Empresas Privadas.

2º — Establecer en pesos argentinos mil quinientos cuarenta y siete ($a 1.547) y en Australes uno con cincuenta y cinco centavos (A 1,55) el importe sobre el cual deberán efectuarse los aportes y retenciones previsionales.

3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Ramón A. Díaz
Amadeo Vilomara

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Subsidios que podrán solicitar aquéllas que cubran población beneficiaria afectada por fenómenos naturales con manifestaciones de calamidad pública.

RESOLUCION
Nº 704
Bs. As., 13/6/85

VISTO las situaciones de emergencia y catástrofes naturales que han atravesado y pueden atravesar diferentes regiones de nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de inundaciones, sismos y otros fenómenos naturales se ven seriamente afectados numerosos beneficiarios de obras sociales que habitan en las regiones castigadas por dichas emergencias, los cuales pierden bienes muebles, ven deteriorarse sus viviendas y padecen carencias de otras necesidades básicas.

Que el Instituto Nacional de Obras Sociales está facultado para asignar recursos del Fondo de Redistribución a la financiación de planes y programas de carácter social vinculados con las prestaciones a cargo de las obras sociales.

Que, a los fines perseguidos, es conveniente establecer que las obras sociales deberán compatibilizar su gestión con las autoridades públicas correspondientes, sean éstas nacionales, provinciales o municipales, de modo que se coordinen apropiadamente las acciones directas y su financiación.

Que, para acudir en apoyo financiero de las obras sociales para la cobertura social de aquella población beneficiaria incluida dentro de las zonas afectadas, corresponde instrumentar un trámite de otorgamiento rápido y sencillo que resulte adecuado a las circunstancias de urgencia que se buscan resolver.

Que, finalmente, deben establecerse los recaudos para acreditar la necesidad de apoyo financiero por parte de las obras sociales que lo soliciten así como la forma en que rendirán cuenta de los fondos que se les otorguen.

Por ello, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Nº 22.269 y el Decreto Nº 3.596/84,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Las obras sociales que cubran población beneficiaria afectada por fenómenos naturales con manifestaciones de calamidad pública podrán solicitar subsidios del Fondo de Redistribución para llevar a cabo programas de carácter social vinculados con sus prestaciones, que realicen en conjunto con autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales.

Art. 2º — Las prestaciones sociales que se contemplen en dichos programas tendrán por objeto contribuir a reparar o paliar los perjuicios producidos por las mencionadas emergencias en la vida diaria del grupo familiar, incluyendo la provisión de bienes imprescindibles, como elementos muebles, enseres domésticos, ropas y materiales para la reparación y reacondicionamiento de las viviendas afectadas.

Art. 3º — Las obras sociales que reciban fondos en virtud de lo dispuesto por esta Resolución deberán aplicarlos exclusivamente a la financiación de los programas que ejecuten en conjunto con las mencionadas autoridades públicas para la población beneficiaria de la obra social.

Las obras sociales receptoras de apoyos financieros podrán acordar con otras entidades del sistema que los programas de acción social mencionados anteriormente se hagan extensivos a la población beneficiaria de estas últimas en las condiciones que al respecto se convengan.

Art. 4º — La documentación que servirá de base para la rendición de cuentas se deberá constituir con los recibos de los importes percibidos para la financiación de los programas sociales a que se refiere la presente resolución, firmados por las autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales debidamente autorizadas para emitirlos.

Art. 5º — A los efectos de la consideración de las solicitudes de apoyo financiero que se presenten, se adoptará el siguiente procedimiento, que tendrá prioridad sobre cualquier otro trámite de subsidios, préstamos o subvenciones:

a) La obra social lo solicitará por nota firmada por el representante legal y el responsable administrativo, especificando el monto solicitado, las áreas a las que se destinará y la población beneficiaria afectada por la emergencia.

b) La Gerencia General constituirá un grupo de trabajo con participación de la Gerencia de Prestaciones, Subgerencia de Acción Social, la Gerencia de Planeamiento y la Gerencia de Auditoría, el que analizará en forma conjunta la consistencia de la información aportada y la razonabilidad del monto solicitado, aconsejando el trámite a seguir al respecto.

c) La Gerencia General producirá su informe sobre la base de lo actuado, solicitará de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas la respectiva afectación de fondos y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos el dictamen que fuera necesario y la confección del acto administrativo correspondiente, el cual elevará a la firma de la autoridad superior.

Art. 6º — Las obras sociales que reciban apoyo financiero del Fondo de Redistribución, conforme a lo normado en la presente resolución deberán producir la pertinente aplicación de los fondos en un lapso no mayor de cinco (5) días hábiles a contar desde la efectiva percepción de los mismos.

Art. 7º — Las obras sociales serán responsables por la auditoría y fiscalización de las acciones que se realicen en cumplimiento de los programas convenidos con las autoridades públicas, debiendo asegurarse adecuadamente de que las correspondientes prestaciones sean otorgadas debida y oportunamente a los beneficiarios.

Art. 8º — El incumplimiento por parte de la entidad receptora del apoyo financiero, de cualquiera de las obligaciones de la presente o de la resolución que disponga el otorgamiento, podrá dar lugar a la revocación del beneficio sin perjuicio de las sanciones que pudiere corresponder en su caso. En tal supuesto la suma otorgada será reintegrada a este Instituto Nacional de Obras Sociales con más su actualización por desvalorización monetaria, que se calculará incrementando aquella suma en un porcentaje igual a la tasa pasiva que fije el Banco Hipotecario Nacional para operaciones a plazo fijo a treinta (30) días, desde el día en que hubiesen sido entregadas hasta la fecha en que se verifique el reintegro. A partir del quinto día hábil de la fecha de recepción del despacho telegráfico colacionado que comunique la revocación y hasta la fecha del efectivo pago, el importe resultante devengará, en carácter punitorio, un interés mensual equivalente al que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de crédito comercial común.

Art. 9º — Regístrese, dése a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese a las obras sociales, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION
NACIONAL
DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 1.844/85

En la edición del 10 de julio de 1985, donde se publicó la citada resolución, se deslizó el siguiente error:

En el artículo 10

Donde dice:

......ejemplares "D" de cada Permiso de Embarque......

Debe decir:

......ejemplares "O" de cada Permiso de Embarque......

Se transcriben a continuación, en forma correcta, los artículos 12 y 13, de la misma:

Art. 12. — Derógase la Resolución número 650/85 RGEXTIE, publicada en el BANA Nº 52/85.

Art. 13. — La presente resolución entrará en vigor a partir de los treinta (30) días contados desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ADMINISTRACION
NACIONAL
DE ADUANAS

RESOLUCIONES
Nros. 1.699/85 y 1.756/85

En la edición del 4 de julio de 1985, donde se publicaron las citadas resoluciones, en forma sintetizada, se deslizaron los siguientes errores:

RESOLUCION 1.699

Donde dice:

......84.01.02.01.02......

Debe decir:

......84.10.02.01.02......

RESOLUCION 1.756

Donde dice:

......a base de diuonil......

Debe decir:

......a base de dinonil......

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Minería

Resolución S.M. Nº 143/85

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la realización de la exploración complementaria y estudio de factibilidad, con opción de explotación, del yacimiento minero "Huemules", sito en el Departamento de Futaleufú de la provincia del Chubut, República Argentina.
Fecha de apertura: 2/12/85.
Hora: 16.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El equivalente en australes a un mil dólares estadounidenses (u$s 1.000), conforme la cotización oficial tipo vendedor de esa moneda del día anterior a la fecha de adquisición del pliego.
El pliego de bases y condiciones del presente concurso público se encuentra a disposición de los interesados, a partir del día 29/7/85, en la oficina de Compras de esta Secretaría, sita en la calle Santa Fe 1548, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25/7 Nº 5.522 v. 7/8/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
21 DE JUNIO DE 1985
Comunicación Publicaciones
Periódicas Decreto Ley
Nº 12.063/57
2ª Serie

322.863 — Enfoques de Comercio Exterior — Nº 20 — Bs. As., Cap. VI/85.
322.864 — Cuisine & Vins — Nº 8 — Bs. As., Cap. VI/85.

322.865 — Acción Rotaria — Nº 2.459|62 — Córdoba, V|85.
322.866 — Temporada — Nº 457|62 — Bs. As., Cap. VI|85.
322.867 — Sectores Empresarios — a. 2 — Nº 2 — Bs. As., Cap. VI|85.
322.868 — Aquí Faca — Nº 32,|2 — Bs. As., Cap. VI|85.
322.869 — Noticias Gremiales — Nº 4 — Bs. As., Cap. VI|85.
322.870 — Abelson — Guía — Nº 35 — Bs. As., Cap. VI|85.
322.871 — La Verdad en Marcha — Nº 1.248|51 — E.R. - S. J. de Feliciano, V|85.
322.872 — Diners — Nº 173 — Bs As., Cap. VI|85.

Inscriptas

Por edt. "Ediciones Paulinas" - Bs. As.:

322.873 — El proyecto cristiano — Ciclo "B" — Aut. Santos Benetti — (Guiones) — IV|85.
322.874 — El proyecto cristiano — (3) — Ciclo "B" — Aut. Santos Benetti — (Guiones) — IV|85.
322.875 — Creemos en la Civilización del amor — 2ª ed. — Aut. Manuel Madueño — IV|85.
322.876 — 36 Oraciones para chicas — 11ª edc. — Aut. Héctor Muñoz, op. — IV|85.
322.877 — Nunca es tarde para amar — 4ª edc. — Aut. Carlos A. Schmitt — Trad. Víctor Bianchi Bernasconi — IX|85.
322.878 — Un joven cuesta muy poco — 5ª edc. — Aut. P. Zezihno scj. — Trad. Nancy S. de Herraiz — IV|85.
322.879 — Crear lazos de amistad — 8ª ed. — Aut. Carlos A. Schmitt — Trad.: Marta Damiani — IV|85.
322.880 — Chicos y chicas — 3ª ed. — Aut. Carlos Joaquín Durán — Ilustrado — IV|85.
322.881 — 77 reflexiones — 4ª ed. — Aut. Paulino Martín — IV|85.
322.882 — Preparando nuestra Confirmación — II: Jesús nos envía el Espíritu Santo — 3ª ed. — Aut. Anónimo — IV|85 (Catecismo).
322.883 — Preparando nuestra Confirmación — I: La Historia de Dios y su Pueblo — (Catecismo). — Aut. Anónimo — 4ª ed. — IV|85.
322.884 — Jesús nos da la vida nueva — 2º año — Aut. Anónimo — IV|85 — (Reimpr.).
322.885 — Dios nos llama a crecer — 1er. año — Aut. Anónimo — IV|85. — (Reimpr.).
322.909 — Argentina 1985. — Proyecto de solución inmediata a la crisis económica y social — Aut. y edit. Isidoro Leibovich — Bs. As., IV|85.
323.023 — Se llamaba Isabel — Vals — Letr. y edit.: Adolfo Avelino Pereyra — Bs. As., III|85.
323.024 — Se llamaba Isabel — Vals — Mús. y edt.: Adolfo Avelino Pereyra — Bs. As., III|85.

Por Edit. "Dial":

323.035 — Acupuntura en dolor y dermalgias — Atlas — Aut. Albert Dardanelli - Ackermann — Bs. As., IV|85.
323.036 — Acupuntura sintomática — Atlas — Aut. Albert Dardanelli - Ackermann — Bs. As., IV|85.
323.037 — Auriculoterapia y auriculomedicina — Aut. Albert Dardanelli - Ackermann — Bs. As., IV|85.
323.038 — Ovnis, secuestros y acupuntura — Aut.: Dr. Dardanelli — Bs. As., IV|85.
323.039 — Técnicas en homeopatía — Aut.: Dr. Alberto Dardanelli - Ackermann — V|85.

Discos — Producidos por "Wea Discos S.R.L. - Bs. As., VIII|84:

322.886 — Nº 83.538: Esta noche sabremos lo que es ser joven, y|o — Aut. var. — Int.: Fire Inc., y|o.
322.887 — Nº 83.544: Río de Janeiro, y|o — Aut. var. — Int. Ney Matogrosso, y|o.
322.888 — Nº 83.548: Jerusalén, y|o — Aut. var. — Int.: Amerson, Lake & Palmer.
322.889 — Nº 87.010: La Traviata — Banda sonido — (Giuseppe Verdi) — Int.: Teresa Stratas, y|o — Orq. y Coros Metropolitan Opera — Dir.: James Levine.
322.890 — Nº 87.009: La Traviata — Banda sonido — (Giuseppe Verdi) — Int.: Teresa Stratas, y|o — Orq. y Coros Metropolitan Opera — Dir.: James Levine. — (Nº 17.009).
322.891 — Nº 322.891: El poder y la pasión — Banda sonido: El poder y la pasión (contra todas las visicitudes) y|o — auts. var.. — Int. Phil Collins, y|o (Slin 3531).
322.892 — Nº 3516: Afortunada, y|o — Aut. var. — Int.: Laura Branigan.
322.893 — Nº 83.514 (Slin 3514): Hola otra vez, y|o — Aut. Ric Ocasek — Int. The Cars.
322.894 — Nº 3541 —(93.541): La casa grande, y|o — Aut. e Int. Stephen Bishop.
322.895 — Nº 83.858: (Cil 3528): Maldito sea tu nombre, y|o — Aut. R. Alvarez — Int. Angeles del Infierno.
322.896 — Nº 83.543 (93.543): Noche de sábado, y|o — Aut. (A. Vandenberg) — Int. Vandenberg.
322.897 — Nº 33.536: Chicos malos, y|o — Aut. var. — Int. Pato de Goma.
322.898 — Nº 83.537: Rompiendo las cadenas, y|o — Aut. var. — Aut. e int. Dokken.
322.899 — Nº 83.519: Continua, y|o — Aut. var. — Int. Crisby, Stills, Nash & Yeung.
322.900 — Nº 83.513: Chicas danzantes, y|o — Aut. e int.: Nik Kershaw.
322.901 — Nº 83.551: Idaho privado, y|o — Auts. var. — Int. The B-52's y|o.
322.902 — Nº 83.545: Calor en la noche, y|o — Auts. var. — Int. Axe.
322.903 — Nº 83.550: Dalila actual, y|o — Aut. var. — Int. y aut.: Van Stephenson.
322.904 — Nº 83.509: Propuesta legal, y|o — Aut. e int.: The B-52' S.
322.905 — Nº 83.539: Tema central de Naranja Mecánica, y|o — Aut. var. — Int.: Walter Carlos, y|o.

e. 25|7 Nº 5.522 v. 25|7|85

---

24 DE JUNIO DE 1985

2ª Serie

323.074 — Aportes de Febancoop — Nº 6 — Bs. As., Cap. — V|85.
323.075 — República Hrvatska — Nº 149 — Bs. As., Cap. — VI|85.
323.076 — Tenis Privado — Nº 6 — Bs. As., Cap. — V|85.
323.077 — Informaciones Roemmers — Nº 72 — Bs. As., Cap. — VI|85.
323.078 — Informaciones Roemmers — Nº 73 — Bs. As., Cap — VI|85.
323.079 — La Nueva Provincia — Nº 29.668|696 — Bs As. — IV|85, Bahía Blanca.
323.080 — Totopolos — Nº 304|07 — Bs. As. — IV|85, Bahía Blanca.
323.081 — El Memorándum — Legislac. Trabajo Comercial - Nº 740|42 — Bs. As., Cap. — V|85.
323.082 — El Memorándum — Legislac. Trabajo Agrario - Nº 600|02 — Bs. As., Cap. — V|85.
323.083 — Fin de Semana — Nº 387 — Bs. As. — IV|85, B. Blanca.

Inscriptas

323.084 — Aventuras en la Granja — Aut. Gilberto Rey — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As. — I|85.
323.085 — Un reinta y Dos de Febrero — Aut. Jacobo Langsner — Public. por Canal 13 TV — Bs. As. — V|85.
323.086 — Si Me Das Un Beso Te Digo Que Sí — Aut. Aldo de Benedetti - Trad. Antonio Fortuna - Adaptación Guillermo y Horacio Pelay. — Publ. por Canal 13 TV — Bs. As. — XII|84.
323.087 — El Gran Varieté — Aut. Adolfo Omar Bontempo — Repres. en Teatro Manzana de las Luces — Bs. As., Cap. — VI|85.
323.088 — Galopan... Galopan... — Aut. Teresa Naios Najchaus — Idea: Golde Flami — Represent. en Teatro Manzana de las Luces — Bs. As., Cap. — VI|85.
323.090 — El Enano Fascista — Aut. Marcos Martínez — Repres. en Ttro. Del Este — Bs. As., Cap. — VI|85.
323.091 — En la Plaza — Aut. Elisenda Seras — Repres. en Teatro San Martín de Córdoba - Ciudad de Córdoba — VI|85.
323.092 — Nacional y...Para el Mundo — Aut. Alfredo Mander — Repres. en Teatro Casa Rosada — Bs. As., Cap. — XI|84.
323.093 — La Cometa — Aut. Ulises Pedriel — Repres. en Teatro Contemporáneo — Bs. As., Cap. — VI|85.
323.094 — La Bella Durmiente del Bosque — Aut. Charles Perrault — Trad. y Adapt.: uan Carlos Giannasio — Repres. en Teatro Pte. Alvear — Bs. As., Cap. — VI|85.
323.095 — Una Muñeca Para Dos — Aut. Jack Bridge — Representada en Teatro Rossini — Bs. As. — VI|85. — B. Blanca.
323.096 — Te Cuento Una Vaca — Aut. Martín Enrique Gil — Representada en Auditorio de Buenos Aires — Bs. As., Cap. — A. VI|85.
323.097 — Las Amargas Lágrimas de Petra Von Kant — Aut. Werner Rainer Fassbinder — Trad. Nicolás Costa — Representada en Teatro Catalinas — Bs. As., Cap. — V|85.
323.098 — Mágico Burdel — Mús.: Martín Bianchedi - Angel Petito — Ejecutada en Ttro. Lassalle — Bs. As., Cap. — III|85.
323.099 — Midachi Trío Show — Aut. Miguel Ignacio Torres Del Sel - Rubén Enrique Brieva, y|o — Representada en Teatro Quijote — Córdoba — XII|84 — Villa C. Paz.
323.100 — Romance Del Sol y Del Agua — Aut. Celeste Stella Mico de Romero - Alicia Beatriz Di Masi de Mercadante — Representada en la Fiesta Nacional de la Vendimia - Anfiteatro Fray Romero Day — Mendoza, Ciudad — III|84.
323.101 — Hay un Juego Muy Hermoso — Aut. Patricia Dorfman — Representada en Ttro. Centro Cultural General San Martín — Bs. As., Cap. — IV|85.
323.102 — La Fierecilla Domada — Aut. María Inés Falconi — Representada en Teatro De La Estación — Bs. As. — I|85 — San Isidro.
323.103 — El secreto secreto — aut. mús. Jeanette Fligler — Ejecutada en Teatro de la Ribera — Bs As. Cap. V|85.

Por Edit. Kier. S. A. — Bs. As.

323.104 — Fragmentos de vida y pensamiento — 5ª ed. — aut. Mabel Collins — IV|85.
323.105 — Magia — 5ª ed. — aut. Manly P. Hall — trad. Roberto Jorge Minervini — ilustrado — IV|85.
323.106 — Un mensaje desde Arunachala 3ª ed. — aut. Paul Brunton — trad. Celia Paschero — IV|85.
323.107 — Serie de lecciones sobre Gnani Yoga — 9ª ed. — aut. Yogi Ramacharaka — trad. Federico Climent Terrer — IV|85.
323.108 — Qué es el espiritismo — 12ª ed. — aut. Allan Kardec (trad. Anónimo) — III|85.
323.109 — Orígenes de la civilización adámica — aut. Josefa Rosalía Luque Alvarez (Sisedón de Trohade) — t. 3 — 3 ed. — III|85.
323.110 — La fraternidad de los ángeles y los hombres — 2ª ed. — aut. Geoffrey Hodson — trad. Juan Zavala — corecc.: Héctor V. Morel — IV|85.
323.111 — Cartas a los estudiantes — 4ª ed. — aut. Max Heindel — trad. Anónimo — V|85.
323.112 — Adonay — 6 ed. — aut. Dr. Jorge Adoum (Mago Jefa — III|85.

Obras cinematográficas producidas por Argen Headline S.A. — Bs. As.

323.126 — Aula — Argumento: Norberto Costa — Intérpr. Juan Alberto Badía — Dir. Miguel Larrarte. Produc. en Establecimiento Educacional en Belgrano — Bs. As. Cap. II|84 — Publicada en Canal 5 de Rosario, Sta. Fe — III|85.
323.127 — Mago — Argum. Norberto Costa — Intérp. Berugo Carámbula — Dir. Edgardo Estévez. Producida en Estudios MBC-Fleming y Entre Ríos-Martínez — Bs. As. II|84 — Publicada en Canal 5 de Rosario Sta. Fe — III|85.
323.128 — Este año arranco bien — aut. Francisco Ingouville — Intérpr. Pablo Aquilante — Dir. Miguel Creps — 96 cms. — Publicada en Sta. Fe-Rosario, Canal 5 — II y III|85.
323.129 — Ritmo — Arg. — aut. Raúl López Rossi — Dir. Juan José Jusid — Ingle: Sol Producciones — Publicada en Canal 5 de Rosario Sta. Fe — III|85.
323.130 — Debate — argum. Francisco Ingouville — Intérpr. Gastón Ortega y|o — Dir. Miguel Kreps — Publicada en Canal 5 de Rosario. Sta. Fe. III|85.
323.131 — Son buenos de verdad — Argum. Raúl López Rossi — Dir. Edgardo Estévez — Intérpr. Canela-Norma Anutti y|o — Publicada por Canal 5 de Rosario-Sta. Fe — III|85.
323.132 — Frontera Sur — aut. y edit. El Pampa Azuleño — Bs. As. XI-84.
323.160 — Me he quedado en el tiempo — canc. — Mús. y edit. Luis Gulisano — V|85.
323.161 — Me he quedado en el tiempo — canc. — Letr. y edt. Manuel Molina Valladares — V|85.
323.163 — Tu risa estaba aquí — canc. — Letr. — Edit. Nélida Andino Rivero — V|85.
323.164 — Tu risa estaba aquí — canc. — Mús. y edit. Luis Gulisano — V|85.
323.165 — Canciones que voy sembrando — litoraleña — Mús. y edit. Oscar de la Fuente — V|85.
323.166 — Canciones que voy sembrando — litoraleña — Letr. y edit. H. Orlando Silva — V|85.
323.167 — Me fui quedando de a pie — zamba mús. Oscar de la Fuente — edit. Polito — V|85.
323.168 — Me fui quedando de a pie — zamba — Letr. H. Orlando Silva — edit. Polito — V|85.
323.169 — Sos el triunfo de mi vida — vals — Mús. Oscar de la Fuente — edit. Polito — V|85.
323.170 — Sos el triunfo de mi vida — vals — Letr. H. Orlando Silva — edit. Polito — V|85.
323.171 — Un americano en San Juan — corrido — Letr. Angel S. Godoy — edit. Polito — V|85.
323.172 — Un americano en San Juan — corrido — Mús. Alfredo Sisto — edit. Polito — V|85.
323.208 — Realidad ideológica del cristianismo romano — aut. y edit. M. Posse — Bs. As. — III|85.
323.211 — Aire comprimido e hidráulica — mens. — Nº 230 — prop. Publicaciones Antar S.R.L. — Dir. Antonio F. Fontova — Bs. As. Cap. — V|85.
323.212 — Nuevamérica — trim. — Nº 1 — 2ª época — a. I — cast Portugués — prop. Fundación Nuevamérica — dir. Nora Rosso — Bs. As. Cap. — IV|85.
323.213 — El librito del éxito — Consejos para triunfar y ser una persona feliz — aut. y edit. José Violante — Bs. As. — IV|85.

Por Edit. ACME — Bs. As.:

323.241 — El pequeño lord — aut. Frances Hodgson Burnett — Vers. Cast. J. Vacarezza — ilustrado — 2ª ed. — 3ª reimpr. — Bs. As. VI|84.
323.242 — La isla de la aventura — aut. Robert Louis Stevenson — trad. Isidoro Gelstein — ilustrado — Bs. As. V|84 — 2ª edic. — 2ª reimpr.
323.262 — Tablas usuales, Logaritmicas... etc. — 55ª edic. — aut. Antonio Lascurain-José Lambiase y|o — edit.: Los autores — Bs. As. V|84.
323.267 — Close-up — aut. Norberto Luis Bonaparte — edit. Close-up S. A. Editora — Bs. As. V|85.

Discos
Producidos por WEA Discos S.R.L. — Bs. As. IX|84:

323.113 — Nº 83.540: Dulce Baby James y|o — aut. e Int. James Taylor.
323.114 — Nº 83.800: Toma revancha y|o — auts. John Lennon-Paul McCartney — Int. The Beatles.
323.125 — Nº 87.501: Sin un cobre y|o — aut. var. (banda sonido pelic.) — Int. Led Zeppelin.
323.124 — Nº 87.500: Rock and roll y|o — aut. var. (banda sonido pelic.) — Int. Led Zeppelin.
323.123 — Nº 83.815: Amor supernatural, y|o — auts. var. — Int. Donna Summer.
323.122 — Nº 83.546: Callejón sin salida, y|o — aut. var. — Int. Crusaders.
323.121 — Nº 83.542: Días pasados y|o — aut. var. — Int. Poco.
323.115 — Nº 83.271: Enigma sin fin — parte 1 — y|o — aut. var. — Int. y aut. Emerson, Lake & Palmer.
323.116 — Nº 83.801: Un tigre bajo la luz del reflector y|o — aut. var. — Int. y aut. Emerson, Lake & Palmer.
323.117 — Nº 83.802: Todo lo que quiero eres tu, y|o — auts. var. — Int. Emerson, Lake & Palmer.
323.118 — Nº 83.803: Parte de tu acción, y|o — aut. var. — Int. Motley Crue y|o.
323.119 — Nº 83.810: Murmullos, y|o — auts. var. — Int. Combonation.
323.120 — Nº 83.495: Tierno, y|o — aut. var. — Int. César Costa.

e. 25|7 Nº 5.523 v. 25|7|85

---

25 DE JUNIO DE 1985

2ª Serie

323.271 — La Opinión — Nº 32239|265 — San Luis, V|85.
323.272 — Revista Dirigencia — Nº 42 — Buenos Aires — Capital, VI|85.
323.273 — Nehemías — Nº 13 — Buenos Aires — IV|85 — Florida.
323.274 — Cuadernos sobre tema de Derecho y Política Financieros — Nº 7 — Buenos Aires, Capital, IV|85.
323.275 — Revista de la Sanidad Militar Argentina — Nº 2 — Bs. Aires — Cap., XII|84.
323.276 — Guía de jazz — Nº 4 — Bs. Aires, Capital, VII|85.
323.277 — El Surco — Nº 285 — Buenos Aires, Cap., VI|85.
323.278 — Mundo amateur — Nº 31 — Bs. Aires, Capital, VI|85.
323.279 — Pregón de La Plata — (duplicado) Nº 14318|339 — Buenos Aires, V|85 — La Plata.
323.280 — El Heraldo Valdense — Nº 396 — S. Fe, Colonia, Belgrano — VI|85.

Inscriptas:

323.302 — Cenade — mens. — Nº 1 — prop.: Juan Carlos La Flor — dir.: César Gallardo — Buenos Aires, Cap., VI|85.
323.308 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina — bimestr. — Nº 1 — prop.: Asoc. Odontológica Argentina — dir.: Ricardo Macchi — Bs. Aires, Capital, IV|85.
323.309 — Extensión Agropecuaria — bimens. — a. 1 — Nº 1 — prop.: Rubén Osvaldo Lucero - Héctor Hugo Wenger — dir.: Rubén O. Lucero - Héctor Wenger — Cba. VII|85 — Río Cuarto.
323.319 — Tiempo Actual — mens. — a. 15 — Nº 188 — prop. Dir.: José Pulido — Buenos Aires — VI|85 — Longchamps.
323.320 — La Capital — diaria — Nº 43199 — prop.: La Capital S. A. — dir.: Carlos Leopoldo Lagos - Carlos Ovidio Lagos, y|o — S. Fe — Rosario — VI 85.
323.366 — Arete — bimens. — a. 6 — Nº 19 — prop.: Asociac. Argentina de Invesitgaciones Psicológicas — dir.: Raúl Serroni Copello — Buenos Aires, V 84 — Hurlingham.
323.403 — L'Eco D'Italia — seman. — id Italiano — a. 23 — Nº 757 — prop. Dir.: Cayetano Carlo — Buenos Aires, Capital, VI|85.
323.443 — Fragilidad Financiera e Inflación — autor: Julio Dreizzen — edt.: Cedes — Buenos Aires, VI|85.



323.449 — El discurso sobre lo posible — autor: Oscar Landi — edt.: Cedes — Bs. Aires, III|85.
323.459 — Revista Círculo Argentino de Odontología — trim. — Nº 164 — vol. 46 — prop.: Círculo Argentino de Odontología — trim. — Nº 164 — vol. 4 — prop.: Círculo Argentino de Odontología — trim. Edith O. E. Petrella — Buenos Aires, Capital, XII|1984.
323.460 — Páginas para el docente — bimestr. — Nº 4 — prop.: Aique Grupo Editor SRL. — Dir.: Alfredo Santagati — Buenos Aries, Captial, III|1985.
323.500 — La Unión — diaria — Nº 29839 — año 89 — prop. Dir.: Juan Antonio Gritta - David Wosco — Bs. Aires, VI 85 — Lomas de Zamora.

Discos.

Producidos por "Sicamericana" Buenos Aires, V|85:

323.281 — Nº 14740-2: Hombre Primitivo, y|o — aut. F. Margutti y|o — Int.: Scotch.
323.282 — Nº 50-14741 5: Hombre Marinero, y|o — aut. valos — Int.: Mari Trini.
323.283 — Nº 13302|7: Allidonde Pertenecemos, y|o — aut. varios — Int.: FMH Band, y|o.
323.284 — Nº 13300|1: Rumbas flamencas I — y|o — aut. varios — Int.: Salsamérica — Andrés de Carlo.
323.285 — Nº 13303|0: Soy lo que soy, y|o — aut.: varios — Int.: Gloria Mc Cann — y|o.

e. 25|7 Nº 5.524 v. 25|7|85

26 DE JUNIO DE 1984

2ª Serie

323.502 — Constancia — Nº 3.109 — Bs. As. Cap. IV|85.
323.503 — Estudios palestinos — Nº 3 — Bs. As. Cap. III|85 — Bs. As. Cap. III 85.
323.504 — Estudios palestinos — Nº 2 — Bs. As. Cap XII 84.
323.505 — El litoral — Nº 23.078 — Sta. Fe VI 85.
323.506 — ASD Prensa — Nº 4 — Bs. As. Cap. — VI|85.
323.507 — Revista Mercado — Nº 813 — Bs. As. Cap. VI|85.
323.508 — Sinergia de la gente — a. 3 — Nº 16 — Bs. As. Cap. VI|85.
323.509 — Cabal — Nº 25 — Bs. As. Cap. VI 85.
323.510 — Artistas — Nº 3 — Bs. As. Cap. VI|85.
323.511 — Presente — Nº 145 — Gálvez VI|85.

Inscriptas:

323.547 — Física Leyes de conservación — 2ª p. — Nº 12 — aut. Anónimo — edit. Edic. Nobel — Bs. As. VI|85 (Ciclo Básico Común).
Por Edt. Edic. Paulinas — Bs. As.:
323.555 — Jesús con nosotros — 4º gfr. — aut. Anónimo — Dib. L. Devoto y.o. — VI|8-5.
323.556 — Jesús con nosotros — guía catequist — 4º gr. — aut Anón. — Dib. Liliana Naveira de Devoto — V 85.
323.557 — Amistad: Don de la vida — aut. Elena S. Oshiro — Dib. Kitty Lorevice de Passalia — V|85
323.560 — Boletín de información técnica — Nº 1 — bimestr. — prop. Nélida Abad de Mariño-Lina Inmaculada Trimboli — Dir.: Nélida Abad de Mariño-Lina I. Trimboli — Bs. As. Cap. IX|84.
323.611 — La comunicación periodística — aut. Miguel A. Cabello — edit. Editorial E. Oeste, Córdoba — III 85.
323.612 — La comunicación radiofónica — aut. Daniel Cohen — Edit. Editorial El Oeste. Córdoba — VIII|83.
323.613 — La comunicación radiofónica — aut. Daniel Cohen — edit. Editorial El Oeste, Córdoba — V 85 — 2ª ed.
323.616 — Técnicas de aplicación en pulverizaciones agrícolas — aut. Anónimo — edit. García Echarte — Bs. As. Cap. VI|85.
323.637 — Cine, antropología y colonialismo — aut. Robert Flaherty-Dziga Vertov y|o — Compilac. y prólogo: Adolfo Colombres — edit. Ediciones del Sol S. A. — Bs. As. III|85 — Colab.: Sergio Barbieri y|o.
323.680 — Ambito Financiero — diaria — a. 9 — Nº 215 — prop. Edit. Amfin S. A. — Dir. Julio A. Ramos — Bs. As. Cap. VI|85.
323.681 — La voz de Palermo — mens. — a. 5 — Nº 60 — prop. Dir.: Rómulo Roque Polimeni — Bs. As. VI|85 — Almafuerte.

e. 25|7 Nº 5.525 v. 25|7|85

27 DE JUNIO DE 1985

2ª Serie

323.687 — Catao — Nº 156|57 — Bs. As. — Capital Federal — VI|85.
323.688 — Diario de Sesiones — Nº 24|48 — Hon. Cámara de Diputados — Bs. As. — Capital Federal — IX|84.
323.689 — Boletín de información técnica — Nº 2 — Bs. As. — Capital Federal — VI|85.
323.690 — Dialogando con Ucam — Nº 4 — Bs. As. — Munro — I 85.
323.691 — Nueva presencia — Nº 409|413 — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.692 — Di presse — Nº 23.446|466 — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.693 — Vida infinita — Nº 15 — Bs. As. — VI 85 — Caseros.
323.694 — Boletín de importación y exportacion — Nº 220 — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.695 — Boletín de régimen financiero — Nº 220 — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.696 — Boletín de importación y exportación — Nº 211 — Bs. As. — Capital Federal — IV 85.

Inscriptas

323.697 — El sueño del payaso Maravilla — aut. mús.: — Roberto Domingo Calo - Carlos Mercau — Ejecut. en ttro. Fundart — Bs. As. — Capital Federal — IV|85.
323.698 — Tristes gatos — aut.: Raúl Bambilla — Represt. en ttro. Asociac. Empleados de Comercio — Córdoba — ciudad — V 85.
323.699 — Un paso impostergable — aut. Horacio Occhetta — Public. por Canal 13 — TV — Bs. As. — Capital Federal — II|85.
323.700 — Vamos a ver cómo es — Mús.: Marcelo Ariel Gardelín — Ejecut. en ttro. Del Este. — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.701 — Viejo mago ya sin fuerzas — mús.: Oscar Bazán — Ejecut. en Sala Lib. San Martín de Córdoba — ciudad — V 85.
323.702 — Piripincho en carro mágico — mús.: Julio César Ortiz — Ejecutada en ttro. Caras y Caretas — Santa Fe — Rosario — VII|84.
323.703 — Yo me arreglo Solo — Mús.: Carlos Gianni — Ejecutada en ttro. Versailles — Bs. As. — I 85 — Mar del Plata.
323.704 — Cierre de balance — Mús.: Mario Tegli - Ricardo Riccitelli — Ejecut. en tro. Del Este — Bs. As. — Capital Federal — IV 85.
323.705 — Veinticuatro horas antes de la locura — aut. Marcia Cerretani — Publicada por Canal 13 — TV — Bs. As. — I|85.
323.706 — Las dos solteras — aut. Stella de la Rosa - Ana Montes — Public. por Canal 13 — TV — Bs. As. — Capital Federal — V|85.
323.708 — Conversando con Ud. — aut. Thelma R. Mascali — Irradiada por LR3 — Radio Belgrano — Bs. As. — Capital Federal — V|84.
323.707 — El show de Carlos Pugliese — aut.: Carlos Pugliese - José Luis Avalle — Public. por Canal 7 — TV — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.709 — Nono Sissi — aut. Hugo Moser — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. — Capital Federal — IV|85.
323.710 — El humor de Nani — aut. Marcos, Daniel — Publicada por Canal 7 — TV — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.711 — Humor libre — aut.: Elías Norberto Krinker — Irrad. por LS 5 — Radio Rivadavia — Bs. As. — Capital Federal — I|85.
323.712 — Coraje, mamá — aut.: Delia González Mázquez — Publicada por Canal 9 — TV — Bs. As. — Capital Federal — IV|85.
323.713 — Diferente a los demás — aut. Fernando Martín Garriz - Hernán Aguilar — Repres. en Ttro. Del Este — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.714 — Diferente a los demás — mús.: Fernando Martín Garriz - Alberto Quercia Lagos, y|o — Ejecut. en Ttro. del Este — Bs. As. — Capital Federal — V|85.
323.715 — Atrevete a jugar — aut. Elisa Haydée Barbieri — Represt en Ttro. Nacional Cervantes — Bs. As. — Capital Federal — V 85.
323.716 — De mis amores con Douglas Fairbanks — autor: Jacobo Langsner — Public. por Canal 13-TV. — Bs. Aires, Capital, IV|85.

Por Edit.: "Chopin" Buenos Aires, V|85:

323.739 — Para vos Chuenga — tango — Mús.: Gabriel Clausi - Lázaro Cimadoro.
323.740 — Soñando un ayer — tango — Letra: Gabriel Clausi - Lázaro Cimadoro.
323.741 — Para vos Chuenga — tango letra: Gabriel Clausi - Lázaro Cimadoro.
323.742 — Soñando un ayer — tango — letra: Gabrile Clausi - Lázaro Cimadoro.
323.756 — La pareja moderna y el sexo — autor. Dr. Juan F. Caballero — trad.: Sergio V. Collins — edt.: Asociac. Casa Editora Sudamericana — 4ª reimpr. — II|85.
323.757 — Cuna — Nº 3 — aut.: Anónimo — edt.: Asociac. Casa Editora Sudamericana — Buenos Aires, I|85.
323.795 — Tal cual — seman. — a. 9 — Nº 288 — prop.: Edit. Perfil S. A. — dir.: Francisco Loiácono — Bs. Aires, VI|85.
323.796 — Fama — seman. — a. 1 — prop.: Edit Perfil S.A. — dir.: Samuel Gelbung — Buenos Aires, Capital, VI 85.
323.798 — El despertador — mens. — Nº 1 — prop.: Juan Carlos Bisio — dir.: Hugo Chumbita — Bs. Aires — Capital, VI|85.
323.799 — El diario del juicio — seman. — a. 1 — Nº 10 — prop.: Edit. Perfil S. A. — dir.: Marcelo Pichel — Bs. Aires, Capital, V 85.
323.811 — Plásticos — bim. — Nº 178 — prop.: Cámara Argentina de la Industria Plástica — dir.: Francisco Lozzan — Buenos Aires, Capital — V|1985.
323.813 — Tendencias Económicas — seman. — Nº 1002 — prop.: Consejo Técnico de Inversiones S.A. — dir.: José Luis Blanco — Buenos Aires, Capital, V|85.
323.816 — Business Trends — seman. — id inglés — Nº 1002 — prop.: Consejo Técnico de Inversiones S.A. — dir.: José Luis Blanco — Bs. Aires, Cap.: V|85.
323.818 — Revista Modalite — bimestr. a. 2 — Nº 35 — prop.: Julio César Ortiz (y direcc.) — Santa Fe — Rosario — 2 bim. 1985.
323.822 — Oral — autor: Carlos A. Estévez — edt.: Edic. Botella al mar — Bs. Aires, V 85.
323.827 — Laikas — mens. — id. Lituano — Nº 698 — prop.: Padres Marianos — dir.: Agustín Steigvilas — Bs. Aires, VI 85 - Avellaneda (El Tiempo).
323.852 — Publicaciones Grupo Psiquiátrico de Perfeccionamiento Permanente del Noa — trim.: a. 1 — Nº 1 — prop.: Grupo Psiquiátrico de Perfeccionamiento Permanente del Noa — dir.: Arturo Corrales — S. M. de Tucumán, V 85.
323.853 — Himnario Bautista — Letras: Reginald Heber - Vicente Mendoza — y o — trad.: J. B. Cabrera — 4ª edc. — edt.: Asociac. Bautista Argentina de Publicaciones — Buenos Aires, XI|1984.
323.854 — Pasos hacia una vida mejor — El Evangelio según San Juan — autor: San Juan — edt.: Mundo Hispano — Buenos Aires, VI 85 — 8ª edc. — (tra. Anón.).
323.855 — Mi crecimiento en Cristo — 1ª ed. — aut.: James D. Crane — edt.: Asociac. Bautista Argentina de Publicaciones — Buenos Aires, IX|84.
323.861 — Curso de Redacción Comercial — aut.: Leopoldo A. Buntinx — edt.: Editorial Panamericana — Bs. Aires, V|85.
323.865 — Neuquén Revista para todo Neuquén y el Alto Valle — mens — Nº 1 — prop.: Gerardo Norberto Foglia — Buenos Aires, Cap. VI 85.
323.872 — Comunicación — Pensamiento cristiano Nº 100 — auts.: Samuel Escobar - C. René Padilla, y|o — edt. Breviarios de Compromiso Cristiano - Córdoba XII|84.
323.884 — Nor Hadjin — cast. armenio — Nº 618 — prop.: Consejo Central Unión Residentes Armenios Hadjin — dir.: Garabet Tursarkisian — Buenos Aires, Capital, III|85.

e. 25|7 Nº 5.526 v. 25 7 85

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

CONTRATOS CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1985

320.182 — 3|6|85 — Elina María Tejerina, Patricia Cecilia Walsh y Emiliano Costa, representante de su hija Victoria María, a favor de Ediciones de La Flor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Variaciones en Rojo, de Rodolfo Walsh, de los cuales son los propietarios.
320.183 — 3|6|85 — Zen Editions, a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: The Voice of the Valley, de R. T. Deshimaru, de los cuales son los propietarios.
320.184 — 3|6|85 — Ablex Publishing Corporation, a favor de Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pushbutton Fantasies, de Vincent Mosco, de los cuales son los propietarios.
320.185 — 3|6|85 — Presses Universitaires de France, a favor de Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Psychologie Sociale, de Serge Moscovici, de los cuales son los propietarios.
320.186 — 3|6|85 — C. V. Mosby Company, a favor de Editorial Paidós y Ediciones Paidós Ibérica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Kindergarten-Programs and Practices, de los cuales son los propietarios.
320.187 — 3|6|85 — Editions de Seuil, a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Essais Critiques III, L'Obvie et L'Obtus, de Roland Barthes, de los cuales son los propietarios.
320.188 — 3|6|85 — Editions de Seuil, a favor de Ediciones Paidós Ibérica y Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Essais Critiques IV, Le Bruissement de la Langue de Roland Barthes, de los cuales son los propietarios.
320.189 — 3|6|85 — Walter Verlag, a favor de Ediciones Paidós Ibérica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Die Beziehungen Zwischen Dem Ich Und Unbewussten, de C. G. Jung de los cuales son los propietarios.
320.190 — 3|6|85 — Walter Verlag, a favor de Ediciones Paidós Ibérica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Psychogenese Der Geisteskrankheiten, de C. G. Jung, de los cuales son los propietarios.
320.191 — 3|6|85 — Walter Verlag, a favor de Ediciones Paidós Ibérica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Aion de C. G. Jung, de los cuales son los propietarios.
320.192 — 3|6|85 — A. P. Watt Limited, a favor de Ediciones Paidós Ibérica S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Rumi, the Persian, the Sufi, de A. Reza Arasteh, de los cuales son los propietarios.
320.445 — 4|6|85 — Dell Publishing Co. Inc., a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Ultimos Días de Pompeya, de David Wind, de los cuales son los propietarios.
320.446 — 4|6|85 — Thomas Moore Press, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Libro Católico de los Porqué, de Andrew Greeley, de los cuales son los propietarios.
320.447 — 4|6|85 — Morton L. Janklow Ass. Inc., a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Si Hubiera un Mañana, de Sidney Sheldon, de los cuales son los propietarios.
320.448 — 4|6|85 — Doubleday y Company Inc., a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: El Peregrino de León Uris, de los cuales son los propietarios.
320.449 — 4|6|85 — Henry Denker, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Kincaid, de los cuales es el autor.
320.450 — 4|6|85 — E. P. Dutton Inc., a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Zoe de Drik Wittenborn, de los cuales son los propietarios.
320.451 — 4|6|85 — Librairie Ernest Flammarion, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Marie Karpovna, de Henry Troyat, de los cuales son los propietarios.
320.452 — 4|6|85 — Librairie Ernest Flammarion, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Las Polleras-Pantalón, de Françoise Dorin, de los cuales son los propietarios.
320.453 — 4|6|85 — Reneé Julliard Editeur a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Los Ultimos Años del Siglo, de Raymond Aron, de los cuales son los propietarios.
320.454 — 4|6|85 — Librairie Artheme Fayard, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Tengo Quince Años y no Quiero Morir | No es tan Fácil Vivir, de Christine Arnothy, de los cuales son los propietarios.
320.455 — 4|6|85 — New American Library, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Leyenda, de Nicholas Conde, de los cuales son los propietarios.
320.456 — 4|6|85 — Simón y Schuster, a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pasado Imperfecto, de Jonn Collins, de los cuales son los propietarios.
320.457 — 4|6|85 — Harold Ober Associates Inc. a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: La Rueda de la Fortuna, de Susan Howatch, de los cuales son los propietarios.
320.458 — 4|6|85 — Simón y Schuster Inc., a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Las Caídas del Gólgota, de Frank Defelitta, de los cuales son los propietarios.
320.459 — 4|6|85 — Arbor House Publishing Inc., a favor de Emecé Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Un Extraño en mi Cama, de Beverley Slater y Frances Spatz Leighton, de los cuales son los propietarios.
321.067 — 7|6|85 — Holger Kersten, a favor de Editorial Abril S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Jesús Lebte in Indien, de los cuales es el autor.

321.248 — 7|6|85 — Barenreiter Verlag Karl Vetterle GmbH y Col Kg., a favor de Editorial Abril S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cartas y Notas de Mozart, de los cuales son los propietarios.

32[illegible] — 13|6|85 — Librairie Ernest Flammarion, a favor de Editorial Kapelusz S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Bocuse Dans Votre Cuisine, de Bocuse, de los cuales son los propietarios.

322.247 — 13|6|85 — Editorial Kapelusz S. A., a favor de Círculo de Lectores S.A.C.I., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Historia de los Argentinos, de Carlos Alberto Floria y César Augusto García Belsunce, de los cuales son los propietarios.

322.248 — 13|6|85 — Juan Alfredo Tirao y otros a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Matemática I, de los cuales es el autor.

322.249 — 13|6|85 — Enrique Fsicher a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Romance del Villamor, de los cuales es el autor.

322.250 — 13|6|85 — Raquel Minian de Alfie, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Estudio Preliminar Referido a la obra "La vida del buscón", de Francisco de Quevedo y Villegas, de los cuales es la cedente.

322.251 — 31|6|85 — Eduardo Galano, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Aventuras de los jóvenes dióses, de los cuales es el autor.

322.252 — 13|6|85 — Bordas S.A., a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Le trajet de la formation. Les enseignants entre la therorie et la pratique, por Gilles Ferry, de los cuales son los propietarios.

322.253 — 13|6|85 — Casterman S.A. Editeurs, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Le sport a l'ecole, de Georges Belbenoit, de los cuales son los propietarios.

322.254 — 13|6|85 — Lydia Inés Malinow, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Osito Kinkaju, de los cuales es la autora.

322.255 — 13|6|85 — Miguel Angel Palermo, a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Cuentan los indios del sur, de los cuales son los autores.

322.257 — 13|6|85 — Western Publishing Company Inc., a favor de Editorial Atlántida S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Todo sobre el cielo, las sierras, la tierra y el mar, de los cuales son los propietarios.

323.576 — 26|6|85 — Societé Encyclopedique Universelle S.R.L., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Diccionario Práctico Larousse Francés|Español-Español|Francés, de los cuales son los propietarios.

323.577 — 26|6|85 — Societé Encyclopedique Universelle S.R.L., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Diccionario Práctico Larousse Español Moderno, de los cuales son los propietarios.

323.578 — 26|6|85 — Societé Encyclopedique Universelle S.R.L., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Methode Intercodes MH3, de los cuales son los propietarios.

323.579 — 26|6|85 — Societé Encyclopedique Universelle S.R.L., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Methode Intercodes MH2, de los cuales son los propietarios.

323.580 — 26|6|85 — Societé Encyclopedique Universelle S.R.L., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Methode Intercodes MH1, de los cuales son los propietarios.

323.581 — 26|6|85 — Societé Encyclopedique Universelle S.R.L., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Pequeño Larousse Ilustrado, de los cuales son los propietarios.

323.582 — 26|6|85 — Societé Encyclopedique Universelle S.R.L., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Práctico Larousse de la Conjugación, de los cuales son los propietarios.

323.583 — 26|6|85 — Editorial Bibliográfica Chilena Ltda., a favor de Ediciones Larousse Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Gran Diccionario de Sinónimos, Antónimos e Ideas y Afines, de los cuales son los propietarios.

e. 25|7 Nº 5.182 v. 25|7|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

Arts. 1.013 inc. h) y 1.037 inc. g) Ley Nº 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en el expediente que más abajo se detalla, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparencia a contestar la Vista conferida (Art. 1.101 del Código Aduanero Ley 22.415), esta Instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en el mismo (Art. 1.105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado en que se encuentra.

SA45-83-007.PO: MARINA ROCHA Y NATIVIDAD CHOQUE.

e. 25|7 Nº 5.515 v. 25|7|85

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que más abajo se detallan, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparencia a contestar la Vista conferida (Art. 1.101 del Código Aduanero, Ley Nº 22.415), esta Instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (Art. 1.105 del citado texto legal), prosiguiéndose lo actuado en el estado en que se encuentra.

SA45-83-032.PO: AGUEDA CIRA IÑIGUEZ DE VARGAS.

SA45-83-040.PO: VICTOR GUERECA MIRANDA.

SA45-83-077.PO: ANGEL PEREZ HERNANDEZ.

SA45-83-078.PO: EDMUNDO DEL RIOS GUZMAN.

e. 25|7 Nº 5.516 v. 25|7|85

Se cita, llama y emplaza a la persona involucrada en el expediente que más abajo se detalla haciéndole saber que se ha dispuesto corrersele Vista de todo lo actuado en la referida causa (Art. 1.101 de la Ley Nº 22.415) para que en el perentorio término de diez (10) días tome intervención en la misma y plantear en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, pudiendo ofrecer las pruebas que estime conducentes o renunciar a las mismas, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (Art. 1.105 del Código Aduanero) y|o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer de defectos de forma (Art. 1.104, Ley Nº 22.415), asimismo en su primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana apercibimiento de tenerlo por constituido (Art. 1.001 del Código Aduanero), bajo en los estrados de esta sede aduanera (Art. 1.004 de la Ley Nº 22.415) y se le notifica que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030 y 1.037 del citado texto legal).

SA45-83-079.PO: OSCAR ALBERTO BUTRON PANOSO.

e. 25|7 Nº 5.517 v. 25|7|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Buenos Aires, 22 de julio de 1985.

Asunto: Divisiones Revisión y Recursos. Agilización del procedimiento de determinación de oficio.

DISPOSICION Nº 6.130

Visto que el estado de tareas de las distintas Divisiones de Revisión y Recursos conforme el inventario que fuera requerido por esta Dirección General al día 15|1|85 evidencia una carga de trabajo sin tramitar, que se mantiene actualmente y que en gran medida es atribuible al sistema empleado en la redacción de las determinaciones.

Que es necesario evitar la extensión excesiva del texto que habitualmente presentan las resoluciones procurando precisar resumidamente los conceptos que originen ajustes, para permitir su fácil y rápida lectura e inteligencia con el consiguiente ahorro de tiempo y recursos en las distintas áreas intervinientes, sin menoscabo de la protección de los derechos del Fisco.

Que para acelerar las citadas tareas se remitió a las mismas un proyecto de fórmula simplificada para dictar determinaciones de oficio, sobre la cual se pronunció favorablemente la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos.

Que como consecuencia de la consulta las áreas aludidas presentaron sugerencias acerca de la forma en que podría mejorarse el proyecto remitido.

Que estas apreciaciones fueron examinadas y en lo correspondiente incorporadas a la fórmula definitiva anexa a esta Disposición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — La vista y resolución del procedimiento de determinación de oficio, a partir del día 1º de agosto de 1985, se redactarán utilizando, en lo pertinente, los formularios Nros. 8.321, 8.322, 8.322|B, 8.322|C, 8.322|D y 8.322|E que se aprueban por la presente e integran esta Disposición.

Art. 2º — Los informes de inspección, cuando hubiera ajustes, serán confeccionados en el formulario 8.322|A y servirán de base para efectuar la vista y dictar la pertinente resolución.

Art. 3º — Para complementar la información contenida en los formularios ya citados, excepcionalmente, y si resultare indispensable, se utilizará los formularios 2.518 B y 2.520 D vigentes.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Chalj

e. 25|7 Nº 5.523 v. 25|7|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: Ley Nº 23.029. Cuota decimoctava. Julio de 1985. Tasa de interés aplicable.

CIRCULAR Nº 1.143

Buenos Aires, 22 de julio de 1985.

A los efectos de la determinación de la decimoctava cuota de los planes de facilidades de pago —Ley Nº 23.029 con vencimiento en el mes de julio de 1985, infórmase que de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 24|85 (S. H.), la tasa de interés aplicable es del quince por ciento (15 %).

Asimismo cabe precisar que el importe de la precitada cuota, por encontrarse determinado en pesos argentinos, deberá convertirse en Australes aplicando para ello el factor de conversión resultante de la Escala de Conversión del artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85, que corresponda a la fecha de pago.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Chalj

e. 25|7 Nº 5.524 v. 25|7|85

ACLARACIONES

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Listado de altas
Firmas inscriptas
Listado Nº 116

En la edición del día 20 de mayo de 1985, donde se publicó el citado listado, se deslizaron los siguientes errores:

Número de inscripto	Razón Social
Donde dice:	
00772-7	TECNICAS TELEFONICAS ARGENTINAS S.R.L.
Debe decir:	
10772-7	TECNICAS TELEFONICAS ARGENTINAS S.R.L.
Donde dice:	
24188-1	WARCO S.R.L.
Debe decir:	
24188-1	JUARCO S.R.L.
Donde dice:	
24817-7	MOSSE IND.
Debe decir:	
24817-7	MOSSE INO.
Donde dice:	
24335-5	ECADAT S.A.
Debe decir:	
24835-5	ECADAT S.A.

e. 25|7 Nº 3.641 v. 25|8|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. Nos. 19.392 y 20.150, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de u$s. 750 Nos. 42.588; 43.601; 43.730 y 43.819, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 322.434; 337.067; 337.357; 340.087; 341.286| 287.287; 343.818; 600.434; 600.438; 603.688; 603.794; 608.250|251; 614.067; 616.321; 618.322; 622.234; 624.146; 627.286|289; 630.034; 641.375|376; 642.717; 643.613; 655.298; 658.063; 676.086; y 678.805 de u$s. 4.375 Nos. 429.692; 802.367; y 805.9?2, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87.50 Nos. 1.737.020; 1.871.707; 1.880.796; 1.905.865|868; 1.970.166|168 de u$s. 437,50 Nos. 2.307.330; 2.327.133; 2.351.659; 2.421.152; 2.436.729; y 2.492.547 de u$s. 875 Nos. 1.013.941; 1.107.084; 1.142.329; 2.606.509; 2.606.511; 2.637.950; 2.653.336; 2.671.811; 2.749.031; 2.795.370; 2.801.911; 2.807.705; 2.817.229; 2.893.676 y 4.009.062 de u$s. 4.375 Nos. 1.313.070; 1.320.156; 1.327.334; 1.329.574; 1.338.233|234; 1.338.282; 1.370.068; 3.012.391; 3.021.741; 3.027.677|678; 3.045.260; 3.054.796; 3.068.640; 3.075.646; 3.081.467|472; 3.085.010|011; 4.755.440; 4.755.486; 4.756.653 y 4.798.323 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602.308; 1.603.154; 1.603.514 y 1.632.886, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 33,66 e. 18|7 Nº 48.974 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.344.599; 1.392.350; 3.012.872; 3.037.868|869; 3.048.1?8; 3.066.795; 3.067.288; 3.089.495; 3.091.653 y 3.097.860|861, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

₳ 12,24 e. 17|7 Nº 48.866 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros. 1.013.213 y 1.113.047, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

₳ 8,16 e. 16|7 Nº 48.693 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1 723.292; 1.765.967; 1.901.878; 1.949.966; 2.008.736; 2.014.573; 2.051.457; 2.137.724; 2.174 729 y 2.197.153 de u$s 437,50 Nº 2.465.591 de u$s 875 Nros. 2.605.650 y 2.840 113 y de u$s 4.375 Nros. 3.099.461|464; 4.714.839 y 4.792.233, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

₳ 14,28 e. 16|7 Nº 48.798 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 8.750 Nros. 813.128|130 y 834.547|548, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

₳ 8,16 e. 16|7 Nº 48.799 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 7.300 y 17.211 y de u$s. 7.500 Nº 211.483, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 600.240 y 643.602 y de u$s. 7.500 Nros. 502.133; 512.307; 902.103; y 909.595, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.719.718; 1.727.355; 1.776.500; 1.786.137; 1.793.172; 1.795.097; 1.808.771; 1.849.093; 1.881.683; 1.915.193|194; 1.934.092; 1.940.907; 1.964.053; 1.972.576|578; 2.015.613; 2.022.497|500; 2 042.174; 2.051.500; 2.067.962|964; 2.116.982; 2.129.092|093; 2.133.762|763; 2.138.212|213 y 2.187.709|710 de u$s. 437,50 Nros. 2.302.873; 2.314.225; 2.326.870; 2.328.702; 2.330.241; 2.382.056; 2.387.326; 2.407.014; 2.418.518; 2.426.607; 2.448.884; 2.455.562; 2.457.089; 2.465.592; 2.489.293; y 3.818.936 de u$s. 875 Nros. 1.036.020; 1.040.912; 1.072.430; 1.100.203; 2.604.985; 2.606.726; 2.630.660|661; 2.637.584; 2.637.684; 2.656.085; 2.666.764; 2.673.091|100; 2.678.286; 2.714.486|489; 2.717.562; 2.722.966; 2.739.128; 2.740.915; 2.744 799; 2.752.876; 2.756.803; 2.757.338; 2.759.222; 2.759.751; 2.762.590; 2.774.410; 2.793.325; 2.808.068; 2.809.054; 2.811.092; 2.816.572; 2.827.201; 2.839.251; 2.847.898|899; 2.856.760; 2.861.257; 2.872.210; 2.883.156|157 y 4.014.485, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
Escribano Julio Ignacio Quiroga.
Buenos Aires, 26|6|85.

₳ 38,76 e. 16|7 Nº 48.801 v. 16|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 166,56 Nos. 634.190|193 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. Alicia Marta Rivas, 28|5|85.

₳ 7,48 e. 27|6 Nº 46.548 v. 29|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de U$S. 185,90 Nº 1.085.313 del empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Alberto I. Paz, 16|4|85.

₳ 7,14 e. 5|7 Nº 47.584 v. 5|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1 736.916; 1.785.102; 1.795.556; 1.859 489; 1.893.109; 1.926.922; 2.141.828|829 y 3.545.617 de u$s. 437,50 Nº 2.373.444 y de u$s. 875 Nos. 2.689 344 y 2.810.424, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio E. D. Gigli, Bs. As. 15|5|85.

e. 4|7 Nº 46.708 v. 2|8|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28|6 al 3|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750, Nº 39.869 y de u$s 7.500 Nro. 202.893, con cupón Nº 10 y siguiente adheridos. Esc. Bernardo Drucaroff, Bs. As., 5|6|85.

₳ 7,48 e. 12|7 Nº 43.272 v. 12|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.755.775|776, de u$s. 437,50 Nros. 2.448.797 y 2.446.798 y de u$s. 875 Nro. 2.826.999. con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Agustín González Venzano. 5|6|85.

₳ 9,35 e. 19|7 Nº 49.074 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 5,48 Nros. 1.737.078; 1.790.139|142; 1.803.566|567 y 1.808.192|194 de u$s. 27,40 Nros. 2.315.297 y 2.315.948 y de u$s. 54,80 Nº 2.848.143 del empréstito "Bonos Externos 1982".

₳ 9,35 e. 19|7 Nº 49.009 v. 19|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los titulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.329; 1.311.657; 1.314.962; 1.322.293; 1.363.493; 3.032.528; 3.032.927; 3.038.334; 3.038.548; 3.041.196; 3.042.080; 3.042.313; 3.053.275; 3.056.312; 3.057.278; 3.058.722; 3.060.970; 3.081.034; 3.082.969; 3.083.769; 3.084.617; 3.087.059; 3.094.503; 3.095.683; 3.096.517; 3.097.054; 4.705.957|958; 4.710.621; 4.725.265; 4.734.790; 4.737.441; 4.754.467|468; 4.757.573|575; 4.757.849; 4.759.537; 4.763.658; 4.771.259; 4.774.066|069; 4.782.103; 4.782.264; 4.786.351; 4.784.678; 4.789.570; y 4.795.992 y de u$s. 8.750 Nros. 1.619.358; 5.007.702 y 5.008.197, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga, Bs. As., 26|6|85.

₳ 22,44 e. 19|7 Nº 48.800 v. 21|8|85

Nota: Se publica en las fechas en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16|7 al 18|7|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 166.56 Nros. 320.537|538 del empréstito "Bonos Externos 1981". Esc. José E. Núñez, 3|6|85.

₳ 8.16 e. 24|7 Nº 49.655 v. 26|8|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a GRACIELA MIRTA LOYOLA (L.C. Nº 6.289.753) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.917|83 por su actuación en Río Paraná Compañía Financiera (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 24|7 Nº 5.479 v. 26|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a GRACIELA NOEMI KRUSSENSKI (C.I.P.F. Nº 6.631.465) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100.574|82 por su actuación en la Caja de Crédito Alvear Cooperativa Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 24|7 Nº 5.480 v. 26|7|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a EFRAIN FISZEL DIAMENT (C.I.P.F. Nº 2.735.337) y a JULIO ANGEL LEBOSO (C.I.P.F. Nro. 7.218.184) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.548|84 por sus actuaciones en la Caja de Crédito General Roca Cooperativa Limitada (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.

e. 24|7 Nº 5.481 v. 26|7|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSISION Nº 2.192

Buenos Aires, 10 de julio de 1985.

Visto el programa de lotería para los días 10-16-24 y 31 de agosto de 1985, y

Considerando:

Que dicha programación debe ser aprobada con la debida antelación para facilitar la impresión de los billetes y matener el normal desenvolvimiento de las actividades.

Por ello,
El Presidente de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Apruébase para los días 10-16-24 y 31 de agosto de 1985 el programa de Lotería detallado en planillas adjuntas y que forma para integrante de la presente disposición.

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Lotería para su conocimiento, comunicaciones de práctica y demás efectos. Cumplido, archívese.

Antonio C. Tajero

PROGRAMA TRADICIONAL PARA LOS DIAS 10-16-24 y 31 DE AGOSTO DE 1985

Emisión compuesta de Seis (6) series de cuatro mil quinientos billetes cada uno fraccionados en Medios.

RECAUDACION Y DISTRIBUCION EN PREMIOS PARA CADA SERIE

4.500 decenas a ₳ 30,72	₳ 138.240
a distribuir en premios	₳ 103.524

PROGRAMA DE PREMIOS POR SERIE
(Lotería Tradicional)

1	premio		₳ 18.000
1	premio		₳ 1.800
1	premio		₳ 900
1	premio		₳ 750
1	premio		₳ 600
2	premios	₳ 450	₳ 900
3	premios	₳ 300	₳ 900
5	premios	₳ 200	₳ 1.000
5	premios	₳ 150	₳ 750
630	premios (catorce extracciones de tres cifras)	₳ 6	₳ 3.780
44	terminaciones tres últimas cifras iguales a las del premio mayor (excluido éste)	₳ 6	₳ 264
405	terminaciones dos últimas cifras iguales a las del premio mayor (excluidas las anteriores)	₳ 4	₳ 1.620
4050	reintegros por última cifras igual a la del premio mayor (excluidas las dos anteriores)	₳ 3,60	₳ 14.580
5149	premios		₳ 45.844

Del premio mayor se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	₳ 270	₳ 540
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	₳ 90	₳ 180
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	₳ 54	₳ 108
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	₳ 36	₳ 72
			₳ 900

Del segundo premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	₳ 45	₳ 90

Del tercer premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	₳ 22,50	₳ 45

si el número que obtenga el premio mayor fuese el 1.000 la aproximación al número anterior será adjudicada al número 45.999.

Si el número que obtenga el premio mayor fuese el 45.999 la aproximación al número posterior será adjudicada al número 1.000.

Igual procedimiento se seguirá con respecto a las demás aproximaciones.

PROGRAMA DE PREMIOS DE RULETA INMEDIATA NACIONAL

(6 series)

HASTA UN MAXIMO DE:

Premios	₳ c/u	Total ₳	Detalle
6	4.000	24.000	Número favorarecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
216	30	6.480	Número NO favorecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
1200	20	24.000	Pleno
13500	3,60	48.600	Docena
13500	3,60	48.600	Columna
108000	1,80	194.400	Color
136422		346.080	

FONDO COMPENSADOR REPOSICION BILLETES

Se otorgará en premios (desde el 3º al 6º inclusive) hasta el 25,22 % de la cantidad de billetes a reponer, si así correspondiere.

PREMIOS A CARGO DEL AGENTE POR DECENA
(RULETA INMEDIATA NACIONAL)

4 premios	₳ 1,80	₳ 7,20
1 premio	₳ 3,60	₳ 3,60

FORMA DE JUEGO DE RULETA INMEDIATA NACIONAL

1º) Raspar únicamente el lugar destinado a tal efecto.

2º) Luego del raspado de los casilleros:

(exclusivo para el primer y segundo premio)

a) Si en los casilleros (su resultado) aparece impresa la sigla R.I.N. (dos veces) y el número del cilindro de la ruleta del billete coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este organismo, percibe el primer premio.

b) Si en los casilleros (su resultado) aparece impresa la sigla R.I.N.-R.I.N. (dos veces) y el número del centro del cilindro de la ruleta del billete no coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este organismo, percibe el segundo premio.

(exclusivo desde el tercer al sexto premio)

c) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete coincide con uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el tercer premio (pleno).

d) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma docena que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el cuarto premio (docena).

e) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la rueta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma columna que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el quinto premio (columna).

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20

- **Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77**
  DERECHOS DE AUTOR
  Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... ₳ 0,20

- **Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... ₳ 0,49

- **Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79**
  PROCEDIMIENTOS FISCALES
  Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) ... ₳ 0,20

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20

- **Nº 193 - Ley Nº 22.208**
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 .. ₳ 0,20

- **Nº 194 - Resolución Nº 192/80**
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... ₳ 0,20

- **Nº 195 - Ley Nº 22.248**
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO
  Nuevo Instrumento Legal .... ₳ 0,39

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44

- **Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... ₳ 0,34

- **Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80**
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... ₳ 0,29

- **Nº 204 - Ley Nº 22.364**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Modificaciones .... ₳ 0,29

- **Nº 205 - Resolución General Nº 6/80**
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... ₳ 0,39

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,29

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,68

- **Nº 213 - Decreto Nº 671/81**
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... ₳ 0,20

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20

- **Nº 216 - Ley 22.431**
  DISCAPACITADOS
  Sistema de Protección Integral .... ₳ 0,20

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... ₳ 0,25

- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25

- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,49

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,68

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

f) Si en el "paño", el color del casillero que corresponde al número que se obtiene en el centro del cilindro de ruleta que figura en el billete (excepto el cero) coincide con el correspondiente al de uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el sexto premio (color).

Los premios que se otorgan en este programa (Ruleta Inmediata Nacional) son excluyentes, es decir, que al no acumularse, con cada fracción el jugador percibe uno solo de los enunciados precedentemente.

Buenos Aires, 10 de julio de 1985.

Aprobado:

Antonio C. Tejero

LEYENDA A CONSIGNAR EN EL DORSO DEL BILLETE

Artículo 2º del Reglamento de Juego de Lotería:

El solo hecho de participar en el juego de Lotería involucra la aceptación integral del presente reglamento por parte de los agentes y del público jugador.

Los premios, precio de venta al público, cantidad de series, etc. se ajustarán al programa que para cada sorteo dicta la Lotería Nacional y que obligatoriamente debe ser exhibido por los agentes autorizados en sus respectivos locales.

No se atienden reclamaciones por pérdidas, sustracciones u otro accidente.

e. 24/7 Nº 5.488 v. 25/7/85

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA DEL TRABAJO

El Subdirector Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Número 87.584-83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 000.386 a nombre de ALBERTO RAFAEL LAURENZA como titular de la parada de venta de diarios y revistas Cuenca y Nogoyá, Capital Federal, con turno de atención de 14 a 24 horas. — Publíquese por tres (3) días.

e. 23/7 Nº 5.508 v. 25/7/85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla.

Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUERO LUIS GILBERTO
ALEGRE JUAN ALBERTO
CARRIZO HUGO ALBERTO
CANDIA CLEMENTE ELIAS
LICO JOSE
PRECEZ HONORIO DOMINGO

José Merino.

e. 22/7 Nº 5.487 v. 2/8/85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 35/85
Expte.: Nº 1.364/85

OBJETO: "Concesión de explotación de la Hostería "Alakush", propiedad de la Administración de Parques Nacionales, ubicada en jurisdicción del Parque Nacional Tierra del Fuego, zona Lapataia, Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Fecha de apertura: el día 21 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional de Tierra del Fuego, sita en la ciudad de Ushuaia y en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Diez australes (₳ 10).

e. 25/7 Nº 5.494 v. 26/7/85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa, Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 9/85, para el día 31/7/85, a las 14 horas.

OBJETO: la adquisición de Servicio de Refrigerio.

Cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fé 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25/7 Nº 5.518 v. 26/7/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 48/85

OBJETO: Contratar Servicio de Transporte de Personal hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 8 de agosto de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White, (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 25/7 Nº 5.495 v. 5/8/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 25 de julio de 1985.

OBJETO: resolver la reparación de techos, con destino a la Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de julio de 1985 a las 15,30 horas, en la División Licitaciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25/7 Nº 5.496 v. 26/7/85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32/85, que será abierta el día 2 de agosto de 1985, a las 14 horas. **OBJETO: La contratación de un servicio de alquiler de toallas y repasadores por el período comprendido a partir de la emisión de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 25/7 Nº 5.513 v. 26/7/85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 36/85, para el día 2 de agosto de 1985, a las 11.30 horas, para contratar: **OBJETO: Un servicio permanente de atención y mantenimiento de las instalaciones internas de provisión de agua en los Conjuntos Urbanos Piedrabuena y Soldati.**

Plazo: 12 meses.

Presupuesto oficial: ₳ 2.150 mensuales.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

e. 25/7 Nº 5.497 v. 31/7/85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 6 de agosto de 1985:

Nº 76 (2º) — Expediente Nº 50.222. — **OBJETO: Cañerías y accesorios de acero inoxidable.**

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 98 — Expediente Nº 50.196. — **OBJETO: Filtros absolutos.**

Hora: 11 (once).

Nº 99 — Expediente Nº 40.627. — **OBJETO: Multímetro digital.**

Hora: 11.30 (once y treinta.

Retiro de pliegos: Sede Central, Div. Contrataciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 25/7 Nº 5.493 v. 26/7/85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.528/85

OBJETO de la Licitación: Adquisición de formularios continuos Form. Nº 3016.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 8 de agosto de 1985, a las 12 horas.

e. 25/7 Nº 5.499 v. 26/7/85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: 1.000 kgs. de bronce fundición SAE 65, s/modelos provistos por JNG.

Apertura: 6/8/85, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 45/85, 2do. llamado, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Div. Administ., Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, de 7 a 12 horas, y/o en Div. Contrat. y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Reg. Industrial de la Nación, de no corresponder, presentará una nota aclaratoria indicando su exención a dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 25/7 Nº 5.500 v. 26/7/85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 71/85

OBJETO: Provisión parcial de materiales y montaje de la Línea de Transmisión en 132 kv. entre la E.T. Formosa y la futura E.T. Clorinda (Provincia de Formosa).

Fecha apertura: 3/9/85, a las 10 horas.

Valor del pliego AyE-GEP-1291-A: ₳ 350.

Los adquirentes del pliego AyE-GEP-1291, correspondiente a la Licitación Pública 39/82, para participar en la presente, sólo deberán retirar, sin cargo, los agregados y modificaciones al pliego AyE GEP-1291-A.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Adolfo Alsina 1418, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, de 11 a 14 horas.

e. 25/7 Nº 5.520 v. 31/7/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33/85:

OBJETO: La siembra y cosecha de girasol y maíz, en el Campo Perulih, Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o Campo Perulih.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1985, a las 11 horas, en Oficina de la Comisión de Administración de Campos.

₳ 6,12 e. 25/7 Nº 49.779 v. 5/8/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 745.600-1/85

OBJETO: Adjudicar la provisión de material de vidrio con destino a esta Casa de Estudios.

Se ha modificado la fecha de apertura de las propuestas, la cual se realizará el día 2 de agosto de 1985, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, sito en Junín 956, planta principal, donde además los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 25/7 Nº 5.501 v. 26/7/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 745.599-1/85

OBJETO: Adjudicar la provisión de drogas y reactivos, con destino a esta Casa de Estudios.

Se ha modificado la fecha de apertura de las propuestas, la cual se realizará el día 7 de agosto de 1985, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, sito en Junín 956, planta principal, donde además los interesados podrán requerir pliego de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 25/7 Nº 5.502 v. 26/7/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 564.410/85

OBJETO: Provisión de gasa hidrófila.

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento, los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 25/7 Nº 5.503 v. 5/8/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Córdoba 2351, Buenos Aires
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 565.406/85

OBJETO: 10 kg. de cal sodada.

Apertura: 1º de agosto de 1985 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

Tel.: 824-4309.

e. 25/7 Nº 5.504 v. 23/7/85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 565.422/85

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

Apertura: 2 de agosto de 1985, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 25/7 Nº 5.505 v. 26/7/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 48
Expte. Nº 07-85-21163

Apertura: 31 de julio de 1985. — Hora: 11 horas.

Lugar: Apertura en el Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa Nº 1564, Córdoba.

OBJETO: Adquisición de productos de almacén (alimentos secos) para cubrir necesidades de este Nosocomio en el período comprendido entre el 1º de agosto al 30 de setiembre del año en curso.

e. 25/7 Nº 5.506 v. 26/7/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285, Tel. 4683
Llamado a Licitación Pública

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a Licitación Pública para el día 12 de agosto de 1985 a la hora 12, con el **OBJETO de contratar la provisión de artículos químicos**

y medicinales (medicamentos, drogas, reactivos, algodón, gasa, etc.).

Para mayores informes dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 25/7 Nº 5.507 v. 26/7/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE VIEDMA (U.12)
Expediente Nº "E" 64/85 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/85 (U.12) (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1985 a las 9 horas para tratar: OBJETO: la adquisición de carne de novillo.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, cita en la calle El Salvador s/n, Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y en la División Contrataciones Paso 550, 2do. piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 25/7 Nº 5.508 v. 26/7/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE VIEDMA (U.12)
Expediente Nº "E" 65/85 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 10/85 (U.12) - (Primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1985 a las 10 horas para tratar: OBJETO: la adquisición de carne de capón, carne de ave (Pollo), chorizos comunes, Morcilla, carne de ave (gallina), salchichas, mondongo, chorizos colorados.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras, cita en la calle El Salvador s/n, Viedma (R.N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc. dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas y en la División Contrataciones Paso 550, 2do. piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 25/7 Nº 5.509 v. 26/7/85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000420/85-2
Licitación Pública Nº 14/85

OBJETO: Adquisición de reactivos profanáis's.

Apertura: 31 de julio de 1985. Hora: 8.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sec. Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 25/7 Nº 5.521 v. 25/7/85

COLONIA DR.
MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000903/85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 24.

Apertura: 1º/8/85 a las 12.15 horas en el Departamento Administrativo del Establecimiento.

OBJETO: Adquisición de harina de trigo.

Pliegos e informes: División Contrataciones.

e. 25/7 Nº 5.510 v. 26/7/85

COLONIA DR.
MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000905-85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 25.

Apertura: 1º/8/85 a las 12 horas, en el departamento Administrativo del Establecimiento.

OBJETO: Adquisición de papas para consumo.

Pliegos e informes: División Contrataciones.

e. 25/7 Nº 5.511 v. 26/7/85

HOSPITAL NACIONAL
DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000734/85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 52/85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 10 horas, con el OBJETO: De contratar la adquisición de carne vacuna.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 25/7 Nº 5.512 v. 5/8/85

HOSPITAL NACIONAL
DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000735/85-5

Llámase a Licitación Pública Nº 53/85 para el día 12 de agosto de 1985 a las 11 horas, con el OBJETO: De contratar la adquisición de víveres secos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 25/7 Nº 5.513 v. 5/8/85

HOSPITAL NACIONAL
FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 15/85 para el día 2 de agosto de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de alimentos (art. de almacén, verduras, frutas, quesos, leche, pan, huevos, carne, etc.) con destino al Hospital Nacional Fidanza. Las necesidades solicitadas cubrirán el mes de agosto del corriente año.

La apertura de las ofertas tendrá en el citado Hospital (Dpto. Administrativo Contable - Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 25/7 Nº 5.514 v. 26/7/85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 2 UTE/85.

OBJETO: otorgar en concesión la explotación comercial del Establecimiento denominado "Saturno" ubicado en la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba), destinado a :Restaurante y Confitería Bailable.

Apertura: 7 de agosto de 1985 a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: ₳ 10.—

e. 24/7 Nº 5.527 v. 25/7/85

☆ Rubro "B" OBRAS

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.654

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación red de gas natural en la Ciudad de Rosario — 1ra. Etapa, Provincia de Santa Fe, barrios: La Florida, Sarmiento y Empalme Graneros".

Presupuesto Oficial: ₳ 580.000.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Litoral (Rosario - Provincia de Snata Fe).

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1985, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 29.

Licitación Pública Nº 10.655. — OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación red de gas natural en la Ciudad de Rosario — 2da. Etapa, Provincia de Santa Fe, barrios: J. J. Urquiza, San Franciquito Sur, Carlos Casado, Sector IV — Etapa III y barrio Las Flores Este".

Presupuesto Oficial: ₳ 450.000.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Litoral (Rosario - Provincia de Santa Fe).

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1985, a las 9 horas.

Valor documentación: ₳ 22.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y/o en General Mitre 621, Rosario - Provincia de Santa Fe, de 7 y 30 a 13 y 30 horas.

e. 24/7 Nº 5.528 v. 25/7/85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/85.

OBJETO: la ejecución de la obra: "Construcción Civil, Subestación Transformadora y Red Exterior, Aeródromo San Fernando, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto oficial: ₳ 25.509.

Fecha y hora de apertura: 19 de agosto de 1985, 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 255.

Precio de la documentación técnica: ₳ 15, (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) únicamente. Cuenta Nº 438/79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliegos, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo). Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Buenos Aires, hasta el día 12 de agosto de 1985.

e. 22/7 Nº 5.428 v. 9/8/85

COMISION MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA
DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
LICITACION PUBLICA Nº 32/85

Postérgase hasta el día 9 de agosto de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 32/85.

OBJETO: Conjunto Urbano Ingeniero Mascías. Terminación de 3/2 viviendas y Trabajos Exteriores".

Valor del pliego: ₳ 50.—.

Los pliegos pueden ser consultados en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 16/7 Nº 5.275 v. 2/8/85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 3/85
Expte.: Nº 91001120188.

Presupuesto oficial: ₳ 12.300.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1985, 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: "Carpinterías Centro de Procesamiento de Datos, Rectorado U.N.N.E.".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos. Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ (Australes Diez). Monto de la garantía: 1% (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 15/7 Nº 5.248 v. 26/7/85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 4/85
Expte.: Nº 9100120187.

Presupuesto oficial: ₳ 48.200.

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1985 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: "Sistema Climatizador Centro de Procesamiento de Datos, Rectorado U.N.N.E.".

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costos, Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: ₳ 48,20 (Australes Cuarenta y ocho con veinte centavos). Monto de la garantía: 1% (uno por ciento).

Consultas y compras del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas, hasta (5) cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 15/7 Nº 5.249 v. 2/8/85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1/85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Alimentación de energía eléctrica y gas natural - Torre de Radar - Aeropuerto Internacional de Ezeiza".

Presupuesto Oficial: ₳ 38.000.

Fecha y hora de apertura: 8 de agosto de 1985 - 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 380.

Precio de la documentación técnica: ₳ 5.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central) - Cuenta Nº 438/79, a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego, consultas, etc.: en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor" - Buenos Aires e Inspección de Obras "Infra" - Aeropuerto Ezeiza, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 31 de julio de 1985.

e. 11/7 Nº 5.184 v. 31/7/85

☆ Rubro "C" SERVICIOS

Estado Mayor Conjunto

DIVISION COMPRAS
Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 141/85

Apertura: 26 de julio de 1985.

Hora: 10.

OBJETO: Contratación Servicio de Refrigerio.

Retiro de pliegos en el domicilio mencionado de 8 a 12 horas.

e. 24/7 Nº 5.529 v. 25/7/85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Sevicios de rel.ises para traslado de Prácticos.

Llámase a Licitación Pública Nº 159|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1 de agosto de 1985 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|7 Nº 5.530 v. 25|7|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio de Apoyo de Grabo-verificación.

Licitación Pública Nº 58 con apertura 1º de agosto de 1985 a las 12 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Div. Tramitación de Compras — Bmé. Mitre 326, 3º piso, Of. 310 (Cap).

Valor del pliego: ₳ 5.—

e. 24|7 Nº 5.531 v. 25|7|85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 769814
Carpeta Nº 10983
Licitación Pública Nº 98|85

OBJETO: Reparación integral de una calandra a gas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 1|8|85 a las 15.30.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 24|7 Nº 5.532 v. 25|7|85

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Licitación Pública Nº 90|85
Expediente Nº 2020-4157|85-0

Apertura: 12 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: Servicio de refrigerio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: ₳ 1.

e. 24|7 Nº 5.533 v. 2|8|85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000418|85-8
Licitación Pública Nº 12|85

OBJETO: Reparación de una caldera vertical de 16 H.P.

Apertura: 30 de julio de 1985, hora 9. Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 24|7 Nº 5.534 v. 25|7|85

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 2110-001152|85-5
Licitación Pública Nº 30|85
Apertura: 1º|8|85. Hora: 15.

Llámase a Licitación. **OBJETO: El servicio de 160 servicios diarios de refrigerio para el personal de la Sede Central de este Organismo, a servirse hasta el último día hábil de octubre de 1985.**

Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Avda. Eduardo Madero 279|83. Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en fecha y hora fijadas.

e. 24|7 Nº 5.535 v. 25|7|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.121|85
Licitación Pública 37|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La reparación de ascensores.**

Apertura de las ofertas: Día 31|7|85 a las 12 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 hs. Previo pago del mismo en la Tesorería.

Valor del pliego: Australes dos (₳ 2).

e. 24|7 Nº 5.536 v. 25|7|85

Secretaría de Planificación

SECRETARIA DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Suspéndense las aperturas de las Licitaciones Nros. 72, 73 y 74|85 que debían efectuarse el día 12|7|85 a las 15, 16 y 17.30 horas respectivamente.

e. 23|7 Nº 5.509 v. 25|7|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.224-LP-1984

OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de doce (12) unidades floculadoras instaladas en el Establecimiento General Belgrano y la provisión de repuestos correspondientes.

Se ha resuelto dejar sin efecto la apertura de la licitación pública que debía tener lugar el 8 de julio de 1985 a las 16 horas en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

e. 5|7 Nº 5.066 v. 26|7|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 282.017|85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85, cuya apertura se celebrará el día 8 de agosto de 1985, a las 16 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de papel manila, papel obra primera, cintas autoadhesivas y masters electrostáticos.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|7 Nº 5.537 v. 2|8|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 282.356|85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, cuya apertura se celebrará el día 8 de agosto de 1985, a las 17 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de bolígrafos, frasquitos de tinta y bobinas y ovillos de hilo.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|7 Nº 5.538 v. 2|8|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 282.355|85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85, cuya apertura se celebrará el día 5 de agosto de 1985, a las 16 horas, con el **OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de fajas de seguridad, fajas engomadas y planchas de fajas autoadhesivas.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|7 Nº 5.539 v. 25|7|85

Estado Mayor Conjunto

DIVISION COMPRAS
Paseo Colón 255, 7º piso
Capital Federal

Licitación Pública Nº 131|85

Apertura: 2 de agosto de 1985, 10 horas.

OBJETO: Adquisición de café, té y azúcar.

Retiro de pliegos: División Compras, Días hábiles de 9 a 12.30 horas.

e. 24|7 Nº 5.440 v. 26|7|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Rollos de papel para máquinas teleimpresoras.

Llámase a Licitación Pública Nº 157|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1º de agosto de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|7 Nº 5.441 v. 26|7|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de víveres secos.

Llámase a Licitación Pública Nº 158|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1º de agosto de 1985 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|7 Nº 5.442 v. 25|7|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.512|85

OBJETO de la Licitación: **Adquisición formularios continuos Fórm. Nº 3015.**

Lugar y fecha de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 7 de agosto de 1985, a las 12 horas.

e. 24|7 Nº 5.443 v. 25|7|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 84|85.

OBJETO: La provisión de precintos de hojalata.

Apertura: 14 de agosto de 1985 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24|7 Nº 5.444 v. 2|8|85

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)
Licitación Pública Nº 004|85

OBJETO: Provisión de Cianuro de Sodio.

Presupuesto oficial: ₳ 150.000.

Apertura: 21 de agosto de 1985. — Hora: 11 en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso. Cap. Fed., Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca y Av. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: ₳ 50.—.

Consultas y retiro de pliegos: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes citadas.

e. 24|7 Nº 5.445 v. 6|8|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 24|85 para el día 9 de agosto de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: La locación de máquinas de escribir electrónicas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector "1" (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 24|7 Nº 5.446 v. 2|8|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Anexo a la Nota Nº 299

Llama a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 2 de agosto de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de cintas impresoras y correctoras para máquina de escribir IBM y Olympia, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 24|7 Nº 5.447 v. 25|7|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|85
Expte. Nº 500|85

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de agosto de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de elementos de electricidad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 24|7 Nº 5.448 v. 25|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.314
Expediente Nº 118.594|85

Llámase a Licitación Pública para el día dos (2) de agosto de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de sobres bolsa confeccionados en papel Kraft de 80 gr., destinados a satisfacer necesidades de distintos Departamentos pertenecientes a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|7 Nº 5.449 v. 25|7|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Adquisición de alimento balanceado para animales de laboratorio.

Apertura: 1º de agosto de 1985. — Hora: 10.30.

Pliegos sin cargo.

Informes y lugar de apertura: Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias, Villa Udaondo, Castelar, Bs. As. Dirección postal: Casilla de Correo 77, 1708, Morón.

e. 24|7 Nº 5.450 v. 25|7|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.461|85, hasta el día 1º de agosto de 1985, a las 14 horas. **OBJETO: la provisión de cintas diversas para máquinas de escribir eléctricas.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 24|7 Nº 5.451 v. 25|7|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.462|85, hasta el día 1º de agosto de 1985, a las 16 horas. **OBJETO: la provisión de diversa papelería y artículos de escritorio.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, (T.E. 37-9137).

e. 24|7 Nº 5.452 v. 25|7|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40|85

OBJETO: para la adquisición de formularios varios.

Apertura: 6|8|85, 14 horas. En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 24|7 Nº 5.453 v. 2|8|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 8 días hábiles a partir del día 24 de julio de 1985, **OBJETO: resolver la adquisición de formularios continuos, con destino a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas (Depto. Sistematización de Datos).**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de agosto de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|7 Nº 5.454 v. 2|8|85

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 22
Expte.: Nº 564.208|85

OBJETO: Guantes de goma latex para cirujanos.

Apertura: 6 de agosto de 1985, a las 11 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, T.E.: 83-1017.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 24/7 Nº 5.455 v. 25/7/85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 01/85

Llama a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de Utiles y Elementos de Escritorio destinados a Depósito y Suministros.**

Presupuesto oficial: ₳ 10.070.

Fecha y lugar de apertura: 13 de agosto de 1985, a las 9 horas, en el local de la Dirección General de Administración.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados o solicitados en la Dirección de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 24/7 Nº 5.456 v. 2/8/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte.: Nº D. 852/85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 1º de agosto de 1985, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), del Servicio Penitenciario Federal, sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: la provisión de pollos, pescado y embutidos.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del bimestre agosto/septiembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 24/7 Nº 5.457 v. 25/7/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte.: D. 853/85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 20/85 (U. 7), primer llamado, cuya apertura se realizará el día 1º de agosto de 1985, a las 9,15 horas, en la Sección Compras, de la Prisión Regional del Norte (U. 7), del Servicio Penitenciario Federal, sito en Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: la provisión de verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del bimestre agosto y septiembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 24/7 Nº 5.458 v. 25/7/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte.: Nº D. 854/85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 1º de agosto de 1985, a las 9,30 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), del Servicio Penitenciario Federal, sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: la provisión de carne vacuna.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del bimestre agosto-septiembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 24/7 Nº 5.459 v. 25/7/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte.: Nº D. 855/85 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 22/85 (U. 7), primer llamado cuya apertura se realizará el día 1º de agosto de 1985, a las 9,45 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal, sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco).

OBJETO: la provisión d[illegible] y productos de granja.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del bimestre agosto y septiembre de 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 24/7 Nº 5.460 v. 25/7/85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 26

OBJETO: Adq. de café, té, yerba y azúcar.

Apertura: 30 de julio de 1985, a las 13 horas.

Destino: Departamento Servicios Generales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: en el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 24/7 Nº 5.461 v. 25/7/85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 27

OBJETO: Adq. materiales para impresión.

Apertura: 30 de julio de 1985, a las 14 horas.

Destino: Departamento Publicaciones y Biblioteca.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 24/7 Nº 5.462 v. 25/7/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 43-970/84 Cde. 177

Llámase a Licitación Pública Nº 60/85, para el día 5/8/85, del mes de agosto de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Subsecretaría Promoción Social y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Locación fotocopiadora.

e. 24/7 Nº 5.463 v. 25/7/85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679/84

Llámase a Licitación Pública Nº 61/85, para el día 5/8/85 del mes de agosto de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición 1.500 resmas de papel obra.

e. 24/7 Nº 5.464 v. 25/7/85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 768.712
Carpeta Nº 10.972
Licitación Pública Nº 94/85

OBJETO: Provisión de bolsas de polietileno con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 1/8/85 a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso Capital días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 24/7 Nº 5.465 v. 25/7/85

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 95/85
Actuación Nº 768.711
Carpeta Nº 10.971

OBJETO: Provisión de material eléctrico con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: El 1/8/85 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 24/7 Nº 5.466 v. 25/7/85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000173/85-5
Licitación Pública Nº 10/85

OBJETO: Adquisición de leche en polvo.

Apertura: 30 de julio de 1985 a las 8 horas.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones, Sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 24/7 Nº 5.467 v. 25/7/85

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000419/85-4
Licitación Pública Nº 13/85

OBJETO: Adquisición de galletitas.

Apertura: 30 de julio de 1985.
Hora: 9.30 horas.

Retiro de pliegos en la División Suministros y Contrataciones. Sección Contrataciones, Suarez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas.

e. 24/7 Nº 5.468 v. 25/7/85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 57/85, para el día 30 de julio de 1985 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: La adquisición de materiales varios para el Servicio de Hemoterapia; con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24/7 Nº 5.469 v. 25/7/85

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 68/85, para el día 9 de agosto de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición de víveres secos para el Sclo. de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24/7 Nº 5.470 v. 2/8/85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000716/85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 48/85, para el día 31 de julio de 1985, a las 11 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de pollos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de (2) dos meses desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros en Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; pudiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/7 Nº 5.471 v. 25/7/85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000721/85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 49/85, para el día 31 de julio de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de verduras durante el período de tres meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/7 Nº 5.472 v. 25/7/85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000726/85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 50/85, para el día 31 de julio de 1985, a las 9 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de frutas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses, vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/7 Nº 5.473 v. 25/7/85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000724/85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 51/85, para el 1º de agosto de 1985 a las diez horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de derivados de carne para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período de tres meses vigentes desde la emisión de la Orden de Compra.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24/7 Nº 5.474 v. 25/7/85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS
Licitación Pública Nº 7/85
Expte. Nº 257/85

OBJETO: Lista de Selección Bibliográfica Nº 22/85.

Apertura: 1º de agosto de 1985, a las 16 horas. Hipólito Yrigoyen 1842, 1º piso, 1089, Cap. Fed.

e. 24/7 Nº 5.475 v. 25/7/85

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 30.049/85
Licitación Pública Nº 31/85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de mesas y máquinas de escribir.**

Apertura de las ofertas: Día 1º de agosto de 1985 a las 11 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 hs. Previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Presupuesto oficial: ₳ 9.600 (australes nueve mil seiscientos).

Valor del pliego: ₳ 5.— (son cinco australes).

e. 24/7 Nº 5.476 v. 25/7/85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 30.232/85
Licitación Pública Nº 42/85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de pocillos apilables, tazas para té, tazas café con leche.**

Apertura de las ofertas: 1º de agosto de 1985 a las 12 horas.

Lugar de aperturas: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas previo pago del mismo en nuestra Tesorería.

Valor del pliego: Australes cuatro (₳ 4).

e. 24/7 Nº 5.477 v. 25/7/85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Licitación Pública Nº 20/85

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

Apertura el día 8 de agosto de 1985 a las 14 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1er. piso, Salón de Actos, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Sección Compras, 2º piso, Oficina 202.

e. 23/7 Nº 5.513 v. 1º/8/85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 103/85

OBJETO: "Prov. de víveres secos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 6 de agosto de 1985. — Hora: 9.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22/7 Nº 5.431 v. 31/7/85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 106/85

OBJETO: "Prov. de pollos y huevos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 6 de agosto de 1985. — Hora: 12.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22/7 Nº 5.434 v. 31/7/85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 107/85

OBJETO: "Prov. de papas, verduras y frutas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 6 de agosto de 1985. — Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22/7 Nº 5.435 v. 31/7/85

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 108/85

OBJETO: "Prov. de hamburguesas, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 6 de agosto de 1985. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22/7 Nº 5.436 v. 31/7/85

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 109/85

OBJETO: "Prov. de carne vacuna, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 7 de agosto de 1985. — Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22/7 Nº 5.437 v. 31/7/85

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 110/85

OBJETO: "Prov. de pan blanco pre-pizza, etc., solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 7 de agosto de 1985. — Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22/7 Nº 5.438 v. 31/7/85

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 111/85

OBJETO: "Prov. de prod. lácteos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".

Apertura: 7 de agosto de 1985. — Hora: 12.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22/7 Nº 5.439 v. 31/7/85

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente 1.128.499

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 14 de agosto de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: otorgar "Permiso de Uso Precario de Locales para la Prestación de Servicios de Comedor y Bar", ubicado en Chorroarín 280, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la Facultad, Chorroarín 280, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e. 22/7 Nº 5.445 v. 26/7/85

INSTITUTO NACIONAL
DE REHABILITACION
PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 10/85, para el día 19 del mes de agosto de 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Servicio de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 698, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 22/7 Nº 5.449 v. 31/7/85

HOSPITAL NACIONAL
"JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000704/85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 47/85 para el día 8 de agosto de 1985, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de medicamentos para cubrir las necesidades del Establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12.

e. 22/7 Nº 5.450 v. 31/7/85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95

OBJETO: Adquisición de carne de capón, pollo y derivados de la carne, con destino a: F.A. Penit. de la Nación unidades de Cap. Federal; Acad. Sup. Estudios Penitenciarios e Inst. "Dr. Juan C. Landó" (U. 26), Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: 5/8/85, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 19/7 Nº 5.419 v. 30/7/85

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE
CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 24

OBJETO: Adquisición rubro suministros y dispositivos para oficina.

Apertura: 5 de agosto de 1985.

Hora: 14.

Destino. Diversas dependencias y delegaciones regionales.

Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 19/7 Nº 5.368 v. 29/7/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL
PROFESOR ALEJANDRO
POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 61/85 para el día 5 de agosto de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. de antibióticos y soluciones parenterales: Gentamicina, Metronidazol 500 mg., Neomicina Sulfato F.A., con** destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18/7 Nº 5.372 v. 29/7/85

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000699/85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 46/85 para el día 5 de agosto de 1985 a las 10 horas con el **OBJETO: Contratar artículos de limpieza, para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18/7 Nº 5.375 v. 29/7/85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98/85

OBJETO: Distintos tipos de jeringas, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 5/8/85, a las 10 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17/7 Nº 5.308 v. 26/7/85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 99/85

OBJETO: Inmunoglobulina, juego de sueros hemoagrupadores, frascos de sueros, hidróxido de sodio, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 8/8/85, a las 11 horas.

Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17/7 Nº 5.309 v. 26/7/85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 100/85

OBJETO: Adq. de distintos tipos de filtros p/hemodiálisis, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 2/8/85, a las 11 horas.

Informes y retiro de pliego: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17/7 Nº 5.310 v. 26/7/85

ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 15/85

OBJETO: Por la provisión de ladrillos refractarios de distintos formatos y material refractario de alta alúmina, sílico, aluminoso y aislantes.

Apertura: 14 de agosto de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 10 (diez australes).

e. 17/7 Nº 5.311 v. 26/7/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de julio de 1985.

OBJETO: Resolver cartillas de matemática y de lecto-escritura, con destino a Comisión Nac. de Alfabetización Funcional y Educ. Permanente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la Div. Licitaciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de julio de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17/7 Nº 5.313 v. 26/7/85

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de julio de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de cajas de cartón, doble, triple, con destino a la Comisión Nac. de Alfabetización Funcional y Educación Permanente (CONAFEP).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17/7 Nº 5.314 v. 26/7/85

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 35

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de julio de 1985.

OBJETO: Resolver la locación de fotocopiadoras por un período de 5 meses, año 1985, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17/7 Nº 5.315 v. 26/7/85

Secretaría de Salud

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 87/85
Expediente Nº 2020-7045/85-9

Apertura: 2/8/85 a las 15.30 horas.

OBJETO: Elementos varios p/reconocimientos médicos clase 1967

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego ₳ 1.—

e. 17/7 Nº 5.341 v. 26/7/85

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 15/85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento de crisol.

Apertura: 15 de agosto de 1985, a las 10 horas.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147. Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 16/7 Nº 5.285 v. 25/7/85

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitación Pública Nº 16/85

Empresa. Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: Material refractario básico de magnesita-carbono para el revestimiento de los convertidores O.B.M..

Apertura: 16 de agosto de 1985, a las 10 horas.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147. Buenos Aires: en el horario de 9 a 12 horas. lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 16/7 Nº 5.286 v. 25/7/85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000489/85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 44/85 para el día 2 de agosto de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de leche en polvo y derivados para cubrir las necesidades del establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 15/7 Nº 5.297 v. 25/7/85

☆ RUBRO "E" VARIAS

S.I.A.M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL
AMERICANA MAQUINARIAS
SOCIEDAD ANONIMA

El Delegado Interventor en S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima llama a Licitación Pública Nacional para:

OBJETO: La venta del paquete accionario de Servicio Asistencial SIAM Sociedad Anónima, propiedad de S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima y AFYS S.A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.

Autorizada por los Decretos Nros. 970/81, 3.754/84; 782/85 y 783/85 del Poder Ejecutivo.

Venta de pliegos: Desde el 22 de julio hasta el 30 de agosto de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

Recepción de ofertas: Desde el día 23 de agosto hasta las 14 horas del día 2 de setiembre de 1985. en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Pasada dicha hora deberá entregarse en el lugar fijado para la apertura, hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Pedido de aclaraciones al Delegado Interventor en S.I.A.M. S.A.: Hasta el día 12 de agosto de 1985, en Tucumán Nº 633, 7º piso, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: El 2 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Directorio de SIAM S.A., Tucumán Nº 633, 5º piso, Capital Federal.

Cantidad y clase de acciones: 785.334 Ordinarias al portador, 1 voto de pesos argentinos uno ($a 1) equivalentes a Australes una milésima (₳ 0.001).

Este paquete de acciones representa el 100 % del capital social y el total de votos posibles en las asambleas de accionistas de la Sociedad.

Condiciones (síntesis): Base: ₳ 101.000 (ciento un mil Australes).

Dicho importe no sufrirá ajuste a los efectos de la oferta.

Forma de pago: Con un mínimo de 20 % (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago, según el mecanismo establecido en el pliego.

El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas con intereses y actualización según pliego.

₳ 23.12 e. 13/7 Nº 8.460 v. 25/7/85